

Comunicación 2024

de la Cooperación Española





**MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN**

SUBSECRETARÍA
Secretaría General Técnica
Vicesecretaría General Técnica
Área de Documentación y Publicaciones

© Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible.

NIPO: 108-24-050-8 (Papel)
NIPO: 108-24-051-3 (Línea)
Depósito Legal: M-21649-2024

Diseño y maquetación:

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:
<https://cpage.mpr.gob.es/>

A tenor de lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual, no está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de su uso, sin el permiso previo y por escrito del autor, salvo aquellas copias que se realicen para su uso exclusivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.



Comunicación 2024

La reforma del sistema de la
Cooperación Española

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	6
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y RESULTADOS ESPERADOS EN 2024	8
2.1 O.E.1: La triple transición como aceleradora de los ODS	8
2.2. O.E. 2: Afianzar la reforma del sistema de la Cooperación Española	13
2.3. O.E. 3: El refuerzo del multilateralismo	24
2.4. O.E. 4. Construcción de alianzas	30
2.5. O.E. 5. Acción humanitaria	41
3. ESCENARIO PRESUPUESTARIO PARA EL 2024	45
4. SEGUIMIENTO 2023	47
4.1 Una Presidencia española del Consejo de la UE transformadora	47
4.2. El multilateralismo como una de nuestras señas de identidad	50
4.3. El refuerzo de las alianzas: por un ODS17 renovado	53
4.4. Profundizando en la reforma de la Cooperación Española	58
4.5. Una acción humanitaria más estratégica	58
5. DATOS DE AVANCE DE AOD ESPAÑOLA 2023	62
6. ANEXO: LISTADO DE ACRÓNIMOS	63

2023 ha sido un año muy fructífero para la Cooperación Española: se inició con la aprobación de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, y se cerró con una presidencia exitosa del Consejo de la UE. Contando ya con los cimientos, la hoja de ruta y las alianzas necesarias, es el momento de levantar el edificio, para lo que será necesario concretar y acelerar las reformas que permitan una Cooperación Española más estratégica, eficaz, coherente, y con mayor impacto en desarrollo sostenible en los países socios y, por tanto, en la calidad de vida, el bienestar y los derechos de las personas, además de renovar el compromiso firme de España con el multilateralismo.

2024 está lleno de retos pendientes y de oportunidades a nivel global, nacional y local. Retos pendientes porque hay retrasos importantes en el cumplimiento efectivo de diversos de los ODS para 2030, con especial preocupación por las crecientes brechas de desigualdad. Seguimos avanzando lentamente, también debido a la contracción económica de los años de la pandemia, y el alto endeudamiento de muchos países que no tienen acceso adecuado a financiación para poner en marcha las acciones necesarias en el marco de sus planes de desarrollo sostenible. Todo ello implica una prioridad absoluta por **acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030** y alcanzar la mayoría de las metas posibles en todos los objetivos. La Cooperación Española trabajará en todo ello desde un abordaje integral de los retos y oportunidades de la triple transición (social, económica y ecológica), que articula el nuevo Plan Director 2024-2027 y que permitirá apostar por un modelo de desarrollo humano inclusivo y sostenible, donde nadie se queda atrás.

Como desafíos globales, nos enfrentamos en 2024 a un año electoral mundial, donde más de 70 países tienen elecciones este año y más de la mitad de la población mundial tendrá capacidad de votar. Por otra parte, datos como que más de la mitad de la población mundial tiene menos de 30 años hace que sea prioritario empezar a trabajar para lograr nuevos contratos intergeneracionales que permitan garantizar un futuro realmente sostenible y libre de violencias. Así, Naciones Unidas ha convocado para septiembre de 2024 la **Cumbre del Futuro**, que aborda de forma simultánea los derechos humanos, la paz y la seguridad internacional, el desarrollo sostenible y las generaciones futuras.

Además, los Estados Miembros de Naciones Unidas han elegido a **España como sede de la 4ª Conferencia de Financiación para el Desarrollo que se celebrará en 2025**. Por ello, ya desde este año se trabajará tanto en los procesos como en los contenidos de todos los capítulos de la agenda de financiación, así como en la logística necesaria para albergar una de las conferencias sobre desarrollo sostenible más importantes y decisivas de los últimos años. Nuestro país ha sido elegido por su capacidad de diálogo, de construir consensos, tender puentes y por el amplio respaldo y compromiso solidario de la ciudadanía española. Será el momento de colaborar entre todas las administraciones públicas, el sector privado y financiero, la economía social, la academia, los agentes sociales y la sociedad civil, y crear alianzas fuertes para consolidar la IV Conferencia como aquella que marque un antes y un después en la agenda de financiación del desarrollo como herramienta clave para acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS a nivel global.

El desafío no ha hecho más que empezar. **Consolidar la reforma de la Cooperación Española** es fundamental para este primer año de la nueva ley. Este 2024 se aprobará el **Plan Director 2024-2027**, que programará lo que vamos a hacer, en qué países y regiones, con qué actores, estableciendo las

líneas maestras sobre cómo se va a planificar, monitorear y evaluar. También los Reales Decretos del Estatuto de las Personas Cooperantes y de la AECID, del Fondo de Desarrollo Sostenible (FEDES) y el de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo sostenible, del nuevo Consejo Superior y la nueva Comisión Interministerial de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global. Esta comunicación empieza a desgranar las primeras líneas de este trabajo:

- ✓ El primer objetivo será afianzar **la triple transición como aceleradora los ODS**, desde la apuesta firme que mantiene la Cooperación Española desde hace ya varios años por abordar de forma conjunta las transiciones social, económica y ecológica (sin olvidar el impacto de la transición digital) para que sean justas, inclusivas y sostenibles, como base de las políticas de desarrollo para lograr el cumplimiento de los ODS.
- ✓ El segundo objetivo es **afianzar la reforma del sistema de Cooperación Española**, finalizando la reglamentación que pone en marcha de manera efectiva las estructuras previstas en la Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.
- ✓ El tercer objetivo es el **refuerzo del multilateralismo**, haciendo especial hincapié en una presencia activa y eficaz, acompañada de los recursos y capacidades necesarios, con la elaboración de la nueva Estrategia de Política Multilateral para el Desarrollo Sostenible, según lo previsto en la Ley 1/2023, y con especial atención este año al Foro de Financiación para el Desarrollo, el Foro Política de Alto Nivel, la Cumbre del Futuro y demás hitos fundamentales para acelerar el cumplimiento de los ODS y para ir construyendo la ruta hacia la 4ª Conferencia de Financiación para el Desarrollo, que acogerá España en 2025.
- ✓ El cuarto objetivo es el impulso sostenido a la construcción de **alianzas** tanto entre los actores de la Cooperación Española como con los países socios y otras organizaciones
- ✓ El quinto objetivo es seguir avanzando hacia una **acción humanitaria reforzada**, para lo que será fundamental seguir fortaleciendo las capacidades de respuesta, pero también las previsiones de riesgos, preparación frente a desastres y la mejora en las capacidades de recuperación temprana.

Estas son las grandes líneas de trabajo en 2024. Los cinco objetivos, denominados objetivos específicos a lo largo del presente documento, abarcan desde la visión estratégica hasta lo más estructural para poder alcanzar las grandes metas. También se asientan en una línea de continuidad y coherente con lo que se ha ido construyendo en los últimos años y que cristalizará en el Plan Director 2024-2027. A su vez, cada uno de estos objetivos específicos tiene una serie de resultados esperados que permitirá, a finales de 2024, realizar una valoración objetiva de este 2024 para la Cooperación Española.

2.1 O.E.1: La triple transición como aceleradora de los ODS

La Cooperación Española aspira a generar cambios transformadores y sostenibles, y estos no se pueden alcanzar sin que entre en juego una triple transición a la vez ambiciosa y equilibrada. Por ello, es necesaria una concepción multidimensional del cambio y la transición como eje central de la Cooperación Española: transición social resiliente, transición ecológica justa y transformación para la prosperidad compartida y el desarrollo inclusivo y sostenible, en un marco de calidad democrática y protección de los derechos humanos, desde un enfoque feminista y de respeto a todas las diversidades.

La Cooperación Española prestará atención a la cooperación con los países menos desarrollados, pero sin dejar de lado, desde un enfoque de desarrollo en transición, a aquellos países que, más allá de su clasificación por nivel de renta, siguen enfrentando retos importantes para su propio desarrollo sostenible que amenazan con graves retrocesos si no se atienden con la debida diligencia, tales como desigualdades, incluidas las brechas de género y digital, debilidad institucional, informalidad laboral y falta de protección social, vulnerabilidades frente al cambio climático y desafíos en la protección de bienes públicos globales. Los enfoques de desarrollo en transición y de triple transición permiten, por su planteamiento integral, tener mejores herramientas para contribuir a acelerar el cumplimiento de los ODS en un momento en el que se ha constatado una deceleración, desde la evidencia de que, si no se trabaja conjuntamente tanto con los países de renta baja como con los de renta media, no se lograrán los objetivos medioambientales y climáticos a nivel global, y de que las desigualdades provocarán mayor conflictividad e inestabilidad, con consecuencias desconocidas a nivel geopolítico. Sin una institucionalidad fuerte, será imposible corregir esas desigualdades y abordar esos desafíos compartidos.

A. La Cumbre de los ODS marca un camino común global

En el año 2015, la comunidad internacional llegó a un acuerdo histórico para dar un salto cualitativo en los niveles de desarrollo y luchar contra los desequilibrios en este campo en los siguientes 15 años. Fruto de este consenso internacional nace la Agenda 2030, con 17 ODS y 169 metas asociadas. Con el fin de que los objetivos y compromisos adquiridos no cayeran en el olvido, se crearon estructuras y mecanismos de seguimiento y control para el cumplimiento de esta agenda. Como resultado, cada año se celebra el Foro Político de Alto Nivel (HLPF) a nivel ministerial bajo auspicios del ECOSOC, y cada cuatro el Foro Político de Alto Nivel a nivel de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno bajo los auspicios de la Asamblea General de Naciones Unidas (este último, conocido como “Cumbre de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”). Hasta la fecha, se han celebrado dos Cumbres ODS: en 2019 y en 2023. Esta última se desarrolló en un momento crucial, en el ecuador del horizonte temporal de la Agenda 2030 y con datos de regresión para la mayoría de los ODS. Previsiblemente, la última Cumbre de los ODS tendrá lugar en el año 2027.

El Presidente del Gobierno de España participó en la Cumbre de los ODS de 2023, como ya lo hizo en el año 2019. La Cooperación Española mantiene su compromiso con el diseño de un multilateralismo más integral, eficaz y reforzado, con las Naciones Unidas en el epicentro del sistema. En la Cumbre de los ODS, la Cooperación Española refirmó su voluntad de reforzar el multilateralismo con compromisos

tangibles y materiales. Así, la Cooperación Española tiene la firme voluntad de aumentar las contribuciones a *core* o presupuesto ordinario de los fondos, programas y agencias estratégicas del Sistema de Desarrollo de las Naciones Unidas, teniendo como objetivo el situarnos entre los primeros donantes en varios de estos en el periodo 2024-2027.

Asimismo, en la Cumbre ODS se determinó que seguiremos apoyando los principales mecanismos de financiación de la reforma del Sistema de Desarrollo de las Naciones Unidas, esto es: el Fondo Conjunto ODS y el Fondo Fiduciario de Propósitos Especiales. Contra las actuales tendencias de involución generalizada en la mayoría de las 169 metas asociadas a los ODS, es fundamental que se adopten robustos compromisos que permitan seguir avanzando en el campo del desarrollo. La Cumbre de los ODS y la Declaración Política adoptada marcan la ruta de la Cooperación Española en su vertiente multilateral en los años venideros.

España apoyó enérgicamente las negociaciones para alcanzar la Declaración Política adoptada en esta Cumbre de los ODS. La Cooperación Española trabajó en estrecha coordinación con el resto de Estados Miembros para marcar la postura comunitaria y alcanzar nuestros objetivos y prioridades. España apoyó la necesidad de encontrar soluciones de compromiso que demostraran que, aun en épocas de profundas tensiones internacionales, el consenso sigue teniendo cabida.

B. La triple transición en el Plan Director 2024-2027

La Cooperación Española, en consonancia con la Agenda 2030, aboga por la construcción de sociedades y economías justas, sostenibles, inclusivas y resilientes. Reconociendo la necesidad de un cambio de paradigma, el Plan Director 2024-2027 enfoca este objetivo a través de lo que se denomina la triple transición: social, ecológica y económica. Esta aproximación busca impulsar una visión integral que aborde el desarrollo sostenible en tres dimensiones fundamentales, permitiendo identificar áreas prioritarias de intervención que permitan contribuir a que estos procesos no generen nuevas brechas de desigualdad, sino, por el contrario, que sean motor de nuevas oportunidades económicas y de empleo decente para todas las personas, además de mayor inclusión y cohesión social, desde una perspectiva de derechos. En este sentido, se definirán líneas de acción específicas para cada una de estas transiciones, flexibles para adaptarse a contextos cambiantes y necesidades particulares de los países. Como ejemplo de ello, la AECID ha elaborado este año la primera guía para la transversalización del enfoque de lucha contra las desigualdades, que ofrece orientaciones prácticas y herramientas para incorporar este nuevo enfoque transversal en sus intervenciones; además, orienta hacia la utilización de un marcador que facilitará conocer el impacto esperado en la reducción de las desigualdades.

Es crucial avanzar hacia un modelo socioeconómico verde y digitalizado equitativo, colocando a las personas y al cuidado del planeta en el centro de las políticas de desarrollo sostenible. Se hará hincapié en la necesidad de mitigar los efectos adversos de las transformaciones necesarias, garantizando una distribución equitativa de los beneficios para evitar la exclusión y hacer frente a los desafíos planteados por la Agenda 2030 y el Acuerdo de París.

Además, se debe avanzar en transformaciones productivas respetuosas y sostenibles, especialmente en áreas como el agua, la biodiversidad y el cambio climático, mientras se refuerza la resiliencia social, se promueve la igualdad de género y se garantiza la seguridad alimentaria. La prosperidad económica se buscará mediante un modelo de desarrollo sostenible que beneficie a toda la sociedad, promoviendo la diversificación de la producción y acompañando un crecimiento económico inclusivo. Esto implica medidas para distribuir y redistribuir los beneficios, así como para preservar el medio ambiente y abordar los desafíos ambientales y sociales, dando cumplimiento a los estándares de debida diligencia, internacionales, comunitarios y nacionales.

Transición social

Se buscará fomentar el diálogo social, construir ciudadanía activa y establecer instituciones sólidas que puedan responder eficazmente a las necesidades y demandas de la población. Dentro de este marco, se delinearán diversos sectores prioritarios:

- ✓ **Gobernabilidad democrática:** La Cooperación Española continuará promoviendo la democracia participativa, representativa y el pluralismo político en el mundo. Además de un componente imprescindible del pilar social de la triple transición que la Cooperación Española desea abordar para contribuir a que sea generadora de nuevas oportunidades para todas las personas en el marco de sociedades justas, pacíficas e inclusivas, se trata también de un objetivo habilitante para todo el conjunto de las actuaciones de nuestra cooperación para el desarrollo sostenible. A través de iniciativas como el Programa Democracia de la AECID en América Latina y Caribe se respaldarán iniciativas relacionadas con la construcción de sistemas democráticos más inclusivos, con el diálogo social y la justicia fiscal, con la creación de canales y espacios de interacción entre actores políticos diversos y la formación de nuevos liderazgos. Asimismo, se prestará especial atención a promover y defender la libertad de expresión y la libertad de prensa y a garantizar la protección de las personas defensoras de los derechos humanos. Igualmente, se seguirá apoyando a los países socios de la Cooperación Española, y en especial a aquellas instituciones que diseñan e implementan políticas públicas, mediante el acompañamiento a los planes de reformas, modernización, digitalización, profesionalización de la función pública, etc. Como vía para reforzar las instituciones, reforzarán también los intercambios de conocimiento en materia de políticas públicas a través de programas ya consolidados, como Interconecta, y de otras iniciativas como la línea de trabajo Masar Conecta dentro del nuevo programa regional para el mundo árabe Masar Al'an.
- ✓ **Igualdad de género y empoderamiento de todas las mujeres, niñas y adolescentes:** desde una cooperación feminista, se implementarán políticas y acciones dirigidas a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. Se busca erradicar la discriminación y la violencia de género, promover la participación política y económica efectiva de las mujeres, y garantizar el acceso a servicios básicos y derechos fundamentales, con especial atención al ejercicio efectivo de los derechos sexuales y reproductivos. En el 2024 se iniciarán los trabajos encaminados a tener una Estrategia de Cooperación Feminista de la Cooperación Española.
- ✓ **Salud global y sistemas sanitarios:** se enfoca en promover sistemas de salud accesibles y de calidad, así como en fortalecer la capacidad institucional en materia de salud para garantizar el derecho a la salud de todas las personas. Esto implica mejorar la infraestructura sanitaria, capacitar al personal médico y garantizar el acceso equitativo a los servicios de salud. Durante el 2024 se dará un fuerte impulso a la Estrategia de Salud Global y al Plan de Acción Sectorial de la AECID en Salud.
- ✓ **Seguridad alimentaria y lucha contra el hambre:** se implementarán acciones destinadas a asegurar el acceso a una alimentación adecuada y nutritiva, así como a combatir la pobreza extrema y la desnutrición. Se busca promover prácticas agrícolas sostenibles, apoyar a los pequeños agricultores y fortalecer los sistemas de distribución de alimentos. Durante el 2024 se iniciarán los trabajos encaminados a tener una nueva estrategia en el sector.
- ✓ **Educación equitativa de calidad y formación a lo largo de la vida:** se promueve una educación inclusiva y de calidad para todas las personas, así como el fomento de la formación continua a lo largo de la vida. Esto implica mejorar la infraestructura educativa, desarrollar programas de

capacitación profesional y garantizar el acceso igualitario a oportunidades educativas, incluso en las situaciones más complejas, a través de la educación en emergencias.

- ✓ Cultura y desarrollo: se reconoce el papel fundamental de la cultura como motor de desarrollo sostenible, identidad y cohesión social desde el reconocimiento y protección de la diversidad. Se promueve el acceso a la cultura en todas sus formas, se apoya a artistas y creadores/as locales, y se fomenta el intercambio cultural como medio para promover el entendimiento y la tolerancia entre comunidades.

Transición ecológica

La Cooperación Española emprenderá actuaciones para contribuir a garantizar una transición ecológica capaz de abordar la emergencia climática y los desafíos ambientales. Se enfoca en sectores prioritarios como la lucha contra el cambio climático, el acceso a energías limpias, la protección de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos hídricos, desde un enfoque de derechos humanos al agua y al saneamiento. Se buscará promover prácticas sostenibles, poner en valor los saberes y contribuciones de los pueblos indígenas e impulsar la participación activa de la sociedad civil. Además, se fortalecerán capacidades y alianzas internacionales para acelerar esta transición a nivel global y en los países socios.

- ✓ El sector prioritario de lucha contra el cambio climático y sus impactos se centra en la adaptación y mitigación ante el calentamiento global. Dado el especial impacto en desarrollo sostenible de los países socios y en la lucha contra la pobreza y las desigualdades de las acciones centradas en la adaptación, además de apoyar políticas de mitigación, la Cooperación Española se compromete a movilizar recursos para fortalecer la resiliencia en países vulnerables, promover soluciones basadas en la naturaleza y la economía circular, combatir la degradación del suelo y la desertificación, reforzar las capacidades para la gestión sostenible de los recursos hídricos, y reforzar el trabajo en materia de reducción del riesgo de desastres. Las acciones incluyen la construcción de resiliencia mediante sistemas de alerta temprana, el fortalecimiento institucional para la planificación climática y el cumplimiento de compromisos internacionales. Se enfatiza el papel clave de las organizaciones locales, especialmente las lideradas por mujeres y jóvenes, y se busca una transición hacia economías y sociedades más sostenibles y resistentes al cambio climático. Todo ello desde un enfoque de nexo entre la acción humanitaria y el desarrollo sostenible, y entre la acción climática y la seguridad alimentaria y nutricional.
- ✓ El acceso a energías limpias es un sector crucial para la Cooperación Española, que busca fortalecer la sostenibilidad y disponibilidad de la energía, especialmente para servicios sociales básicos como la educación y la salud, además de contribuir a la recuperación económica y la mitigación del cambio climático. Se enfoca en promover energías renovables y eficiencia energética, así como en abordar la problemática del acceso a la energía en comunidades vulnerables, con especial atención a África subsahariana. Las líneas de acción incluyen el fortalecimiento institucional para políticas energéticas sostenibles, la participación ciudadana en la planificación energética y la investigación tecnológica para sistemas energéticos sostenibles.
- ✓ La promoción y protección de la biodiversidad son fundamentales para la Cooperación Española, considerando la presión humana creciente que amenaza los ecosistemas esenciales para la vida. Se aboga por integrar la protección de la biodiversidad en las políticas de los países socios, fortaleciendo instituciones y promoviendo prácticas sostenibles en sectores

clave como la agricultura y la pesca. Se incentiva la participación de comunidades locales y pueblos indígenas en la toma de decisiones y la gestión de áreas protegidas terrestres y marinas. Además, se promueve la restauración de ecosistemas degradados y la lucha contra especies invasoras y el comercio ilegal de especies. Estas acciones contribuirán al objetivo de duplicar la financiación de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) para biodiversidad en los próximos años y alinearse con el Marco global de biodiversidad recién aprobado.

- ✓ La Cooperación Española reafirma su compromiso con los derechos humanos al agua y al saneamiento, reconociendo su importancia crucial para erradicar la pobreza y avanzar en diversos aspectos del desarrollo sostenible, así como para garantizar los derechos básicos de las poblaciones en los contextos humanitarios. La implementación efectiva del ODS 6 es esencial para abordar desafíos como la cohesión social, la adaptación al cambio climático y la gestión integrada del recurso hídrico. Se priorizará el enfoque de gestión integral de cuencas hidrográficas y se promoverá el acceso universal y equitativo a servicios de agua potable y saneamiento, especialmente en zonas rurales. Además, se fomentarán sistemas de saneamiento e higiene, apoyando infraestructuras y fortalecimiento institucional para la gestión sostenible de los recursos hídricos. Se promoverá el uso eficiente de dichos recursos y la conservación de los ecosistemas acuáticos, así como la prevención y mitigación de riesgos asociados. Estas acciones se complementan con la gobernanza inclusiva del agua y la participación de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento, contribuyendo a una transición ecológica centrada en las personas y los derechos humanos.
- ✓ La transversalización de la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático en la acción humanitaria es prioritaria para España, que patrocina la Carta del Clima y Acción Humanitaria del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR). Asimismo, somos firmantes de la Declaración de Donantes sobre el Clima y la Acción humanitaria de la UE. Continuaremos apoyando intervenciones relevantes en este ámbito que busquen incrementar la resiliencia medioambiental y ante desastres de origen natural.

Transición económica

La Cooperación Española priorizará promover un desarrollo económico inclusivo, equitativo y sostenible, así como fomentar la digitalización para el desarrollo en los países socios.

- ✓ Entre los sectores clave identificados está el desarrollo rural y los sistemas agroalimentarios sostenibles. Se reconocerá la importancia de abordar tanto aspectos productivos como institucionales para lograr un desarrollo territorial sostenible. En este sentido, se propondrá facilitar la organización de los actores locales en un marco institucional que permita consensuar una visión de desarrollo a largo plazo para el territorio. Además, se promoverá una producción agropecuaria adaptada al cambio climático y sostenible, con la participación activa de mujeres, comunidades locales y poblaciones indígenas. Se buscará incentivar el acceso a mercados y redes de comercio justo, así como mejorar las infraestructuras agrarias y de riego para garantizar condiciones de trabajo dignas y una gestión eficiente de los recursos naturales.
- ✓ En el ámbito del desarrollo económico inclusivo y sostenible, se priorizará el fortalecimiento del tejido empresarial, especialmente de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), así como la promoción del empleo decente y la formalización de la economía informal. Se impulsarán acciones para promover los derechos laborales, la igualdad de género

y la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones económicas. Además, se apoyarán iniciativas que integren la sostenibilidad en los modelos de negocio, promoviendo la competitividad y la productividad de las empresas en un marco de economía social y solidaria.

- ✓ Otro sector identificado como prioritario es el turismo sostenible, que se presenta como una oportunidad para generar empleo decente e inclusivo, preservar el patrimonio cultural y promover el desarrollo local. Se apoyarán iniciativas de turismo comunitario y enfocado en la conservación del medio ambiente, promoviendo la igualdad de género y la accesibilidad para personas con discapacidad. Asimismo, se impulsarán políticas y planes turísticos que favorezcan la participación activa de las comunidades locales y la conservación de los recursos naturales.
- ✓ En cuanto a la digitalización para el desarrollo, se destaca la importancia de promover la conectividad, los servicios y las capacidades digitales en los países socios. Se impulsarán acciones para mejorar la infraestructura de conectividad y facilitar el acceso a tecnologías y servicios digitales seguros, especialmente en áreas rurales y para colectivos vulnerables. Se promoverá la capacitación inclusiva en habilidades digitales y se fomentará la protección de los derechos y la privacidad digitales mediante marcos legales y regulatorios adecuados.

C. Resultados esperados de este objetivo específico

Dentro de este objetivo ligado a la triple transición, se considera el resultado esperado:

RE 1.1 **Incluir la triple transición como un elemento vertebrador de la planificación y la acción de la Cooperación Española**

De acuerdo a lo estipulado en la Ley 1/2023 y el Plan Director 2024-2027

2.2. O.E. 2: Afianzar la reforma del sistema de la Cooperación Española

La Cooperación Española se caracteriza por integrar una gran diversidad de actores, lo que constituye un enriquecimiento y una diferencia fundamental con otros países. Esta pluralidad presenta importantes fortalezas inherentes a su propia variedad, pero a su vez plantea retos como son la coordinación y la creación de mecanismos de articulación entre todos ellos.

La naturaleza sistémica y universal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ha cambiado el paradigma de la Cooperación Internacional, que, al haber ampliado su ámbito de actuación tradicional, requiere también de instituciones más ambiciosas y de mayores capacidades de todas las personas que trabajan en este sector. La ley 1/2023 no ha perdido la oportunidad de abordar esta reforma que estaba pendiente, haciéndolo además desde un enfoque sistémico y mejorando las condiciones para dotar de esas capacidades institucionales y humanas al sistema de Cooperación en su conjunto. El objetivo último es fortalecer el diseño institucional y mejorar la gobernanza, en aras de una estructura más eficiente y una actuación más coordinada, eficaz y transparente, abierta y participativa, y capaz de rendir cuentas, conforme a los principios de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo.

La modernización y fortalecimiento de las estructuras e instituciones estratégicas y de gestión de la Cooperación Española, además del trabajo en Alianzas, se consideran elementos esenciales para alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de colaboraciones multiactor que

combinen los recursos, habilidades y capacidades de diferentes actores de los sectores público, privado y de la sociedad civil, tanto de la Cooperación Española como de los países socios, para desarrollar iniciativas que permitan lograr objetivos y metas comunes.

De forma complementaria e imprescindible se debe actualizar y consolidar el desarrollo normativo que emana de la nueva ley, con especial atención a las modalidades y herramientas al servicio de la Cooperación Española, a los órganos de coordinación y consulta, y los procesos de evaluación de la política de cooperación.

A. La reforma institucional: la AECID y las personas cooperantes

El nuevo Estatuto de la AECID

Tanto la Cooperación Española, en general, como la AECID, en particular, deben afrontar el desafío de dar la respuesta necesaria a las exigencias de la Agenda 2030 y de las crisis mundiales que se están produciendo. Ello supone desarrollar y potenciar nuevos modos de hacer cooperación, apostar por la agilidad y la eficacia, promover la alianza con otros actores, apalancar recursos adicionales, ampliar la participación en iniciativas globales y avanzar en la senda de incrementos presupuestarios con el objetivo, marcado por la Ley 1/2023, de alcanzar el 0,7% de la RNB en 2030.

Por ello, la Ley plantea una amplia reforma de la Cooperación Española para el desarrollo sostenible que contempla a la AECID como “piedra angular” del sistema. Asimismo, define a la AECID como responsable del fomento, programación, coordinación operativa, gestión y ejecución de las políticas públicas de la Cooperación Española para el desarrollo sostenible, acción humanitaria y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.

El mandato que establece la Ley obliga a una profunda transformación de la AECID desde dos enfoques distintos y complementarios. En primer lugar, será necesario afrontar una transformación del modelo de cooperación actual, y, en segundo lugar, la Agencia deberá llevar a cabo una reforma de su estructura, procedimientos y cultura organizativa para poder sustentar ese nuevo modelo de cooperación.

En su artículo 31.6, la nueva ley establece que “los fines, funciones, organización y funcionamiento de la AECID se establecerán en su Estatuto, en el marco de lo dispuesto por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en todo caso asumirán los principios y objetivos de la Cooperación Española para el desarrollo sostenible definidos en esta ley”. Así pues, la AECID deberá contar con un nuevo estatuto para reforzar sus capacidades de coordinación, análisis, interlocución, programación, diseño y diálogo de políticas y respuesta humanitaria. También prevé que este Estatuto desarrolle un nuevo organigrama funcional que le permita a la Agencia una mejor integración de estas funciones, bajo un modelo de gestión orientado a la gestión por objetivos y resultados y caracterizado por la autonomía y la flexibilidad presupuestaria que otorga la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, a las agencias estatales para una mayor agilidad y efectividad. La propia Ley de Cooperación atribuye a la AECID nuevas funciones, como el apoyo a la cooperación descentralizada de Comunidades Autónomas y Entes Locales (artículo 35.5) o a la gestión del voluntariado en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible (artículo 45.3).

Dos son los instrumentos decisivos para plasmar estas transformaciones institucionales: el Estatuto de la AECID y el Contrato de Gestión. El primero de ellos servirá para establecer el marco normativo que contenga los elementos estructurales y los aspectos definitorios de la nueva AECID. El segundo determinará los cambios efectivos que la Agencia vaya a realizar, muchos de los cuales no dependerán solo de la AECID, sino que estarán supeditados en gran medida al criterio de otros ámbitos de la Administración General del Estado.

Así pues, el nuevo Estatuto de la AECID tiene que sentar las bases de todo este proceso de renovación, con la mirada puesta en un cambio organizativo que la convierta en una agencia de cooperación internacional más eficaz, articuladora de alianzas con múltiples actores, que cuente con personal experto en múltiples campos y disponga de procedimientos ágiles para dar respuesta rápida a los desafíos, y capaz de gestionar el cambio y adaptarse a las nuevas exigencias del contexto mundial de la cooperación para el desarrollo sostenible, la acción humanitaria y la educación para el desarrollo y la ciudadanía global.

El proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto de la AECID persigue los siguientes objetivos:

1. La renovación organizativa de la Agencia para responder a los nuevos mandatos y funciones atribuidas en la nueva Ley 1/2023 y a los desafíos del nuevo entorno internacional, así como para mejorar su modelo de cooperación actual y adaptarse a las nuevas exigencias del contexto mundial de la cooperación para el desarrollo sostenible, la acción humanitaria y la educación para el desarrollo y la ciudadanía global.
2. El diseño de una organización con capacidad para trabajar en alianza, construyendo, manteniendo y fomentando las alianzas multiactor y multinivel con el resto de los actores que contribuyen al desarrollo sostenible a escala global y con los países socios.
3. Un esquema de recursos humanos mejorado y más flexible, que permita atraer personal altamente cualificado en múltiples campos y que tenga mayores oportunidades de carrera profesional y movilidad dentro de su estructura.
4. Convertir a la AECID en una organización que disponga de procedimientos ágiles para dar respuesta rápida a los desafíos, capaz de gestionar el cambio y adaptarse al mismo. Este planteamiento deberá, además, responder a una transformación digital acorde a la realidad del siglo XXI.
5. La constitución de una organización flexible y dinámica que proporcione una respuesta adaptada a las necesidades de sus socios, comprometida con la mejora continua de la gestión del conocimiento, el aprendizaje y la innovación.

Tal y como se señala en la definición de sus objetivos, se plantea un nuevo modelo organizativo, de recursos humanos y de gestión, en línea con la normativa de las agencias estatales en el marco de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La AECID aspira a atraer personal altamente cualificado a la altura de la complejidad de los desafíos de la cooperación para el desarrollo en la actualidad. Se incluyen aquí tanto funcionarios de diversos cuerpos de la administración a todos los niveles de responsabilidad, como personal laboral especialista en cooperación para el desarrollo sostenible y acción humanitaria, sin olvidar al personal local, que desempeña un papel clave en la red exterior de la AECID. Este planteamiento se realiza en base a los avances de la propia Ley 1/2023, que contempla mayores oportunidades de carrera y movilidad para el personal de la Agencia y la aprobación de un convenio laboral único.

La apuesta por la atracción del talento incluye al personal directivo, tanto en sede como en terreno, que será seleccionado mediante procedimientos que garanticen el mérito, la capacidad y la publicidad entre funcionarios/as y perfiles profesionales especialistas de las diversas áreas competencia de la AECID.

En cuanto a las cuestiones concretas a destacar del contenido del proyecto de Real Decreto, se indican la siguientes:

- ✓ Entre sus funciones se establece el apoyo a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI) en la planificación operativa de la Cooperación Española y la participación activa en su planificación estratégica, todo ello en aplicación del Plan Director y bajo la dirección política de la SECI. La AECID fomentará igualmente, a nivel operativo, las alianzas para contribuir al desarrollo sostenible de los países socios de la Cooperación Española con otros actores del sistema, ya sean públicos o privados, de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas y entidades locales, Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo (en adelante, ONGD) o instituciones académicas o científicas. También le corresponde ejercer el liderazgo en los ámbitos de la acción humanitaria y de la educación para el desarrollo sostenible, así como impulsar la cooperación financiera y multilateral.
- ✓ En cuanto a la estructura orgánica de la Agencia, junto a la presidencia, atribuida a la persona titular de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, se encuentra el Consejo Rector, cuya composición y funciones son definidas en este estatuto, al igual que las de su Director. Se crea también, como órgano dependiente de la Presidencia, un Consejo Asesor integrado por personas de reconocida experiencia y conocimientos en materia de desarrollo, así como representantes del Consejo Superior de Cooperación, que servirá para alimentar la reflexión estratégica de la Agencia con influencias externas.
- ✓ La nueva estructura de la Agencia, pensada para responder a las necesidades de la cooperación del presente y del futuro, busca constituirse como una estructura más transversal, reequilibrando el peso de lo geográfico y lo temático de manera que la Agencia refuerce su papel de agencia financiadora pero también generadora de alianzas y conocimiento sectorial y transversal. Se potencian y refuerzan, además, las estructuras que permitan gestionar adecuadamente los instrumentos priorizados por la Ley 1/2023, de 20 de febrero, como la acción humanitaria o la cooperación financiera.
- ✓ Este estatuto dedica un capítulo a regular los órganos directivos y la presencia de la AECID en el exterior a través de las Oficinas de la Cooperación Española, incluidas las OCE especializadas, como son los Centros de Formación y los Centros Culturales de la Cooperación Española.
- ✓ Respecto al modelo de gestión de la AECID, tal y como recoge la Ley 1/2023, su actuación estará basada en una gestión por objetivos y resultados. Para ello, todas sus actuaciones deberán responder a lo recogido en los correspondientes Contratos de Gestión y Planes de Acción anuales, que se constituyen como los principales documentos de planificación de la actividad de la Agencia. En cuanto a los elementos clave de la gestión, ésta se orienta a resultados de desarrollo y acción humanitaria de la Agencia, basándose para ello en los marcos de resultados de las intervenciones de cooperación y su seguimiento, la rendición de cuentas y la contribución a los portales internacionales de transparencia en cooperación internacional y aquellos de información pública que determine la Administración General del Estado, la realización de evaluaciones y la difusión de los aprendizajes generados. Asimismo, son destacables los aspectos de la gestión que conciernen a la transformación digital, la apuesta por el trabajo colaborativo y la agilidad y efectividad para el logro de objetivos y resultados. Destaca igualmente el papel de la gestión del conocimiento y la innovación en la generación y transferencia de conocimiento, orientadas a mejorar la actuación de la AECID y de la Cooperación Española.
- ✓ El régimen de personal recoge un nuevo modelo de recursos humanos para la AECID dirigido a la atracción, retención, capacitación y promoción del talento, fomentando la carrera profesional de todo su personal, tanto funcionario como laboral, incluido mediante oportunidades de movilidad horizontal y entre sede y terreno.

Real Decreto de las Personas Cooperantes

El Estatuto de los Cooperantes, aprobado en 2006, fue un primer paso fundamental para la profesionalización de la Cooperación Española, al reconocer por vez primera a las personas cooperantes y su papel central en nuestro sistema de cooperación e introducir un marco jurídico en el que se establecían sus derechos y obligaciones, régimen de incompatibilidades, formación, homologación de los servicios que prestan y modalidades de previsión social, destacando la concertación de un seguro colectivo por parte de la AECID. Asimismo, establecía la obligatoriedad de suscribir un «acuerdo complementario de destino», en el que se recogiera un catálogo de derechos que le son reconocidos a las personas cooperantes y de obligado cumplimiento para la entidad promotora, introducía una mayor seguridad jurídica para las personas cooperantes.

Tras más de dos décadas desde su aprobación, en el proceso de reforma de la cooperación española, emprendido con la aprobación de la Ley 1/2023 se establece un nuevo mandato dirigido, entre otros objetivos, a la consolidación de una carrera profesional digna y atractiva para las personas cooperantes a fin de asegurar la atracción, retención, capacitación, especialización y promoción de los recursos humanos de nuestro sistema de cooperación en un contexto donde se necesitan perfiles profesionales especializados y altamente formados. Por ello, dicha Ley dedica su artículo 44 a las personas cooperantes, con una nueva definición y un mandato para regular un nuevo Estatuto de las personas cooperantes.

De acuerdo con este mandato, el nuevo Estatuto de las Personas Cooperantes actualiza la definición de personas cooperantes y entidades promotoras, detallando los supuestos de exclusión del ámbito de aplicación del estatuto, como es el voluntariado, y de incompatibilidad con dicha condición. Asimismo, con el nuevo estatuto se pretende revisar y actualizar los derechos y deberes de las personas cooperantes, teniendo en cuenta sus diferentes perfiles y las distintas características y normativa aplicable según la tipología de la entidad promotora con la que se mantenga una relación laboral o administrativa, reforzando aspectos relativos a la relación laboral, las prestaciones sociales a las que tienen acceso o el apoyo al retorno. Respecto a las entidades promotoras, se plantea la necesidad de revisar las obligaciones reguladas en el estatuto, de manera que se establezcan los mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de las mismas, en particular, para garantizar la labor de registro que tiene que realizar la AECID y, por ende, el acceso de las personas cooperantes a los derechos, servicios y prestaciones que tienen reconocidos. En este sentido, y con la finalidad de reducir al máximo las cargas administrativas, se plantea el reconocimiento de otros registros de idéntica finalidad, como los existentes en las Comunidades Autónomas.

En el proceso de elaboración del Estatuto se ha promovido la máxima participación, con la finalidad de construir una norma que aborde todos los retos que afectan a las personas cooperantes. En concreto, el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el estatuto incorpora las siguientes novedades:

- ✓ Se actualiza y amplía el marco de aplicación del Estatuto, con nuevas definiciones de persona cooperante, entidad promotora y de los países y territorios cubiertos, en línea con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley.
- ✓ Se detallan los supuestos de exclusión del ámbito de aplicación del estatuto, así como los supuestos de incompatibilidad con la condición de cooperante.
- ✓ Se amplían y mejoran los derechos de las personas cooperantes, buscando avanzar en sus condiciones laborales, pero también en la mejora de sus condiciones de vida y en la compatibilidad de la condición de persona cooperante con la familia. Para ello, se han revisado los derechos recogidos en la regulación vigente (2006), para establecer las condiciones que garanticen y mejoren su disfrute, así como la extensión de algunos derechos/condiciones a familiares de la persona cooperante.

- ✓ También se incorporan importantes novedades en relación a los deberes tanto de las personas cooperantes como de las entidades promotoras:
 - ⊙ Respecto a las personas cooperantes se introducen deberes relativos al respeto a los principios éticos y normas de conducta, así como el cumplimiento y aceptación de las políticas y procedimientos de seguridad establecidos por la entidad promotora en relación con el mandato y naturaleza de los contextos de cada intervención.
 - ⊙ Como novedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones por las entidades promotoras, se destaca la modificación del Real Decreto 193/2015, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, de manera que, en caso de incumplimiento reiterado de sus obligaciones, por parte de las entidades promotoras de la cooperación, se podrá iniciar un procedimiento de cancelación de la inscripción en el registro, lo que conllevaría la imposibilidad de acceder a financiación por parte de AECID para dicha entidad incumplidora.
- ✓ La formación y el desarrollo de la carrera profesional de las personas cooperantes también se ve reforzado en este estatuto, destacando la obligatoriedad para las entidades promotoras de la cooperación de dotarse de un plan de formación, así como la regulación de una formación previa a la persona cooperante y la correspondiente certificación.
- ✓ Un elemento muy importante en relación a la carrera profesional de las personas cooperantes es la creación en este estatuto de la categoría profesional de persona cooperante en el Servicio Público de Empleo (SEPE), en consenso con los servicios autonómicos de empleo, mediante la actualización de la Clasificación Nacional de Ocupaciones y el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (CON-SISPE), para que contemple la condición de cooperante como una categoría, sin la que no es posible avanzar en derechos laborales.
- ✓ Otros elementos reforzados en el nuevo estatuto relacionados con el retorno de las personas cooperantes:
 - ⊙ La regulación de la situación de las personas cooperantes tras el retorno, con la acreditación de sus funciones y la promoción de acciones que favorezcan la reintegración al mercado laboral, así como la escolarización de sus hijos e hijas.
 - ⊙ Se promueve la simplificación de procedimientos, con la certificación de las labores realizadas por parte de la entidad promotora en un modelo oficial proporcionado por la AECID, que será el documento válido, sin necesidad de refrendo por la Administración, con la salvedad de aquellos casos en los que exista discrepancia en la información, o bien la entidad por causas no imputables a la persona cooperante, no pudiera emitir el certificado.
- ✓ Parte fundamental del nuevo estatuto es la regulación recogida en su artículo 17, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto-Ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad, que parte de la modificación de dicho real decreto-ley por la Ley 1/2023, permitiendo la aplicación de este régimen a las personas cooperantes españolas que, según el RDL deben haber sido acreditadas individual y específicamente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para el desarrollo de su actividad profesional en el ámbito de las operaciones descritas en su artículo 1.

B. La reforma de instrumentos: FEDES y subvenciones

Creación del FEDES

La Ley 1/2023, de 20 de febrero, dedica la sección 5ª de su capítulo II a la cooperación financiera para el desarrollo sostenible. Define su objeto, principios rectores y objetivos para, a continuación, recoger la creación del Fondo Español de Desarrollo Sostenible (en adelante, FEDES) como instrumento de cooperación financiera para el desarrollo, que sustituye al FONPRODE, sin personalidad jurídica propia, con nuevos instrumentos y procedimientos decisorios y de gestión más ágiles, y directrices que mejoren su impacto y aseguren su plena coherencia con las metas del desarrollo sostenible.

FEDES tiene la finalidad de responder a los retos de la financiación global del desarrollo conforme a los acuerdos y metas establecidos en Naciones Unidas y otros marcos multilaterales y en la Unión Europea, con un enfoque más estratégico, dotando a la Cooperación Española de instrumentos ampliamente utilizados en el ámbito de la financiación del desarrollo por sus homólogos europeos y estableciendo procedimientos administrativos más ágiles que permitan incrementar la capacidad de acción de este fondo con respecto a su predecesor.

Asimismo, la creación de este fondo resulta de vital importancia para la consecución de los objetivos de la ley en materia de cooperación financiera para el desarrollo sostenible, en la medida en que incorpora nuevos instrumentos que no existían bajo el anterior FONPRODE, entre otros, el uso de garantías para el apalancamiento de financiación en proyectos alineados con los objetivos de la Cooperación Española; los apoyos presupuestarios que complementan el diálogo de políticas propio de la cooperación técnica; o las aportaciones a fondos fiduciarios de organismos internacionales que faciliten la combinación de recursos de diferente naturaleza -reembolsables y no reembolsables- y procedencia (*blending*) para operaciones de FEDES.

Enlazando con el incremento y diversidad de los instrumentos con los que contará el nuevo FEDES, el Real Decreto persigue mejorar la gestión del instrumento, fijando las líneas generales de funcionamiento desde una óptica menos rígida que la de FONPRODE, que aborden la eliminación de los principales cuellos de botella, tal y como han venido poniendo de manifiesto sucesivos informes de la AIREF, la IGAE o el Tribunal de Cuentas. En este sentido, prevé el establecimiento de procedimientos de decisión y tramitación más ágiles, así como un procedimiento abreviado para determinadas operaciones y otros mecanismos que eviten las duplicidades y apoyen la simplificación de los procedimientos. Asimismo, se establece una tramitación simplificada para la aprobación por el Consejo de Ministros de líneas de crédito para el sector privado o grandes programas con OMUDES e IFI de las que se deriven operaciones concretas (subyacentes), la elevación a CDGAE únicamente de las operaciones de créditos a Estados para países HIPC y las renegociaciones de la deuda, la eliminación de duplicidad de informes del Ministerio de Hacienda y la revisión de la composición del Comité Ejecutivo del Fondo para asegurar un funcionamiento ágil y eficiente del mismo.

El nuevo FEDES incluirá las novedades previstas en la propia ley en lo relativo a los posibles países beneficiarios. Así, dada la importancia de la cooperación española con países en transición o de renta media, se propondrá incluir reglamentariamente la posibilidad de financiar a países que hayan sido graduados en un plazo relativamente reciente (incluidos en el nuevo Plan Director). Por último, el proyecto de real decreto refuerza la transparencia y rendición de cuentas del Fondo, desarrollándose reglamentariamente las obligaciones de remisión de información y la publicidad de los informes y actuaciones del Fondo.

Real Decreto de Subvenciones

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ofrece la regulación jurídica general de la actividad de fomento en España, con dos propósitos esenciales: garantizar el cumplimiento de los principios de buena gestión administrativa, como son los de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia y eficiencia; y, de otra parte, disciplinar el uso de los recursos presupuestarios, garantizando un adecuado control de los mismos.

Estos objetivos, de carácter general, afectan a todas las subvenciones y ayudas públicas, incluidas las que se otorgan en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la acción humanitaria. Sin embargo, las especiales características de la cooperación para el desarrollo sostenible, tanto por razón del objeto de la actividad como por la naturaleza de los destinatarios de los fondos públicos, hacen necesaria la adaptación de la regulación general a las características de esta actividad de fomento, exceptuando algunos principios y aspectos recogidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como complementando la regulación general con las particularidades derivadas de las intervenciones ejecutadas en el ámbito de la política española de cooperación para el desarrollo, como manifestación de la acción exterior del Estado.

Teniendo en cuenta estas especiales características, la Disposición Adicional 18ª de la Ley General de Subvenciones habilitaba al establecimiento de un régimen especial aplicable a las subvenciones y ayudas de cooperación internacional concedidas en desarrollo de la política exterior del Gobierno, dando lugar a la elaboración del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.

Tras algo más de una década desde su entrada en vigor, la normativa actual ha revelado importantes insuficiencias para adaptarse a las necesidades que la cooperación para el desarrollo sostenible y la acción humanitaria exigen, principalmente la de exceptuar la aplicación de determinados principios y la revisión y adaptación en cuanto a la aplicación de la regulación general, como es el caso de la aplicación de intereses de demora. Así se pone de manifiesto en la Ley 1/2023 que, en su disposición adicional tercera, se refiere a las subvenciones y ayudas de cooperación internacional para el desarrollo, señalando que se regirán por su normativa específica que, además de asegurar la eficacia y simplificación de trámites, abordará la necesaria adaptación de los procesos burocráticos de la cooperación en esta materia a sus especificidades. De hecho, la Disposición Final Cuarta de la Ley 1/2023 incluye una modificación de la Ley General de Subvenciones para ampliar el ámbito de materias potencialmente sujetas a regulación específica en el ámbito de subvenciones que san desarrollo de la política exterior del Gobierno (régimen de concesión, abono, gastos subvencionables, plazos de ejecución y justificación, control, reintegros o sanciones).

Por tanto, mediante este desarrollo reglamentario se abordará la reducción y simplificación de trámites, la adaptación de los procesos burocráticos y la complementariedad o desarrollo necesarios en relación con la Ley General de Subvenciones, para adaptar la actividad de fomento al actual contexto de la cooperación para el desarrollo sostenible y la acción humanitaria.

Entre otras cuestiones, la actual Ley 1/2023 exceptúa la exigencia del interés de demora para los reintegros, devoluciones y remanentes no aplicados a las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional otorgadas por cualquier administración pública estatal, autonómica o local. Además, en el marco de la realización de programas y proyectos de cooperación internacional financiados mediante consignaciones presupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, dispone que los órganos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos dependientes competentes en la ejecución de la política española de cooperación para el desarrollo global podrán otorgar subvenciones en régimen de concesión directa.

Partiendo de los mandatos de la nueva Ley de Cooperación y de un análisis de la casuística y necesidades encontradas en los procesos de concesión, ejecución y justificación de subvenciones, se está trabajando en un borrador de Real Decreto en el que se recogerá la regulación específica de las subvenciones que se otorgan en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo y la acción humanitaria, que se adapte al contexto actual de la cooperación y a las muy diversas características de las entidades beneficiarias de dichas subvenciones y ayudas, que permita la máxima simplificación posible de los procedimientos y elimine las trabas burocráticas innecesarias preservando la necesaria transparencia, eficiencia y rendición de cuentas en el manejo de fondos públicos, además de regular adecuadamente las especificidades derivadas de la procedencia de los fondos de la cooperación, facilitando la comprensión de los procedimientos y trámites.

En el proceso de elaboración de este Real Decreto, al igual que el resto de normas que se dictan en desarrollo de la nueva Ley de Cooperación, desde AECID se promueve la máxima participación, con la finalidad de construir una norma que aborde, en la medida de lo posible, todos los desafíos que presenta la actividad de fomento y que permita recoger la casuística presente y futura, con la flexibilidad suficiente para ser una norma de continuidad que vaya permitiendo la adaptación a nuevas realidades.

C. La reforma de los órganos de coordinación y consulta de la Cooperación Española

La colaboración entre la Administración General del Estado y los actores que forman parte de la diversidad de la Cooperación Española ha sido una seña de identidad histórica de España en materia de cooperación internacional para el desarrollo. Concretamente, con el primer Real Decreto de creación del Consejo de Cooperación para el Desarrollo en 1995 y con la Ley 23/1998 de cooperación internacional para el desarrollo se dio forma al actual Consejo de Cooperación, complementado con la creación de la Comisión Interministerial y la Comisión Interterritorial.

La nueva Ley 1/2023 suprime los órganos que venían funcionando desde hace décadas y crea como órganos de coordinación y consulta:

- ✓ El Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.
- ✓ La Comisión Interministerial de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.
- ✓ La Conferencia Sectorial de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

La Ley dispone que se desarrollen reglamentariamente estos tres órganos a través de: dos Reales Decretos, que regularán el Consejo Superior de Cooperación y la Comisión Interministerial, respectivamente; y la aprobación de un Reglamento de organización y funcionamiento interno para la constitución de Conferencia Sectorial. Se prevé que los tres órganos de consulta y coordinación, una vez aprobada su normativa de desarrollo, puedan celebrar sus primeras reuniones en 2024.

En los nuevos órganos creados por la Ley 1/2023, se eleva la representación tanto de la presidencia como de los vocales, en un deseo de que la cooperación gane visibilidad y adquiera mayor relevancia en el conjunto de las políticas de todas las administraciones públicas. El Consejo Superior y la Conferencia Sectorial estarán presididos por el Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y la Conferencia Sectorial por el titular de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. En cuanto a los vocales, los de la Conferencia Sectorial serán los Consejeros de las CCAA competentes; y en el caso de la Comisión Interministerial, lo serán las personas que ocupen las Secretarías de Estado o Subsecretarías competentes. Por último, en el Consejo Superior, los vocales en representación de la Administración General del Estado deberán tener el rango de director general.

Las claves de la misión de los órganos de coordinación y consulta son:

- ✓ Dotar a la Cooperación Española de un mayor sentido de «sistema» que propicie la concertación y colaboración de actores, instituciones e instrumentos y mejoras, tanto en lo regulatorio como en la dotación de recursos técnicos y humanos.
- ✓ Avanzar en la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible.

Para dotar de mayor flexibilidad, acorde a las múltiples temáticas y trabajos que son del interés de los órganos, se crearán grupos de trabajo que pueden extenderse por los tres órganos a propuesta de uno de ellos.

D. Hacia un nuevo modelo de evaluación de la Cooperación Española

La Ley 1/2023 incluye la novedad de un artículo (art.8) explícito que regula la evaluación de la Cooperación Española, contemplando la creación de la Oficina de Evaluación de la Cooperación Española, adscrita a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, para su implementación en la Administración General del Estado. Además, de cara a avanzar en el cumplimiento de la Ley 1/2023 y del futuro Plan Director 2024-2027, durante el 2024 se impulsarán las siguientes acciones que refuercen el papel de la evaluación en el sistema.

Obtención de evidencia estratégica: previsión de evaluaciones

La Ley otorga a la futura Oficina de Evaluación de la Cooperación Española la elaboración de evaluaciones estratégicas. Por ello, y hasta que esta se ponga en marcha de manera definitiva, la División de Evaluación de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible realizará las siguientes evaluaciones estratégicas durante 2024:

- ✓ Evaluaciones previstas de Marcos de Asociación País: Senegal, Cuba, Guatemala, Jordania, Mozambique y Colombia.
- ✓ Evaluaciones de estrategias sectoriales: Estrategia de Lucha contra el Hambre de la Cooperación Española y Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española, que aporten evidencia para la elaboración de las nuevas estrategias.
- ✓ Evaluación del Programa Indígena 2012-2017 de la AECID, que aporte evidencia sobre uno de los programas históricos de la Cooperación Española.
- ✓ Se presentará la “Evaluación de la Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española frente a la Crisis del Covid-19” y el “Plan de Acceso Universal: Vacunación Solidaria” en el Cuarto Comité de Seguimiento y Coordinación de la Estrategia COVID-19 y del Plan de Vacunas contra el COVID-19.

Adicionalmente, la Ley 1/2023 insta a la planificación estratégica de las evaluaciones de la Cooperación Española desarrollada por la Administración General del Estado. Para ello, se realizará un proceso de priorización de evaluaciones estratégicas en el marco de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional para el periodo 2024-2026, contemplando una cobertura equilibrada de instrumentos, áreas geográficas y sectoriales, y utilidades y fines de las evaluaciones previstas.

Además, se elaborará y publicará el Informe Anual de Evaluación de la Cooperación Española 2022 y el Plan Bienal 2023-2024, y se iniciará la encuesta de evaluación durante la segunda mitad del año de cara a la elaboración del Informe Anual de 2023 y del Plan Bienal 2025-2026. Estos instrumentos de

planificación y reporte de evaluaciones se presentarán en el Consejo de Cooperación al Desarrollo (o en el nuevo Consejo Superior que lo sustituya) y en las Comisiones de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso y el Senado.

Fomento de la evaluación en la Cooperación Española

El impulso de mecanismos de coordinación entre los actores de la Cooperación Española en materia de evaluación será una de las funciones básicas de la futura Oficina de Evaluación de la Cooperación Española. Durante el 2024, se impulsarán las siguientes iniciativas:

- ✓ Se profundizará en la articulación de la evaluación con otros actores de la Cooperación Española, como la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas o la Federación Española de Municipios y Provincias.
- ✓ Se elaborará un diagnóstico de la evaluación de impacto en la Cooperación Española, de cara a reforzar su implementación a través de la realización de pilotos.
- ✓ Se avanzará en la consolidación de la respuesta de gestión y seguimiento de la implementación de recomendaciones emanadas de evaluaciones.
- ✓ Se trabajará en la elaboración de un marco de indicadores clave de desempeño de evaluaciones de los Marcos de Asociación País.
- ✓ Se mantendrá la colaboración con el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas, futura Agencia de Evaluación de Políticas Públicas, en base a la Ley 27/2022 de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado, así como con otras instituciones relacionadas.

Aumento de la participación en redes internacionales

La representación de la Cooperación Española en foros internacionales de evaluación continuará siendo clave en la actividad de la Oficina de Evaluación de la Cooperación Española. Para ello, se participará en los siguientes foros internacionales:

- ✓ Red de Evaluación del CAD/OCDE (EvalNet): se asistirá a la reunión de junio en calidad de Vicepresidencia, así como a las diferentes sesiones y talleres realizados a lo largo del año.
- ✓ Red de Evaluación de Organismos Multilaterales "MOPAN": se realizará la contribución de 198.000 € que supone la membresía, permitiendo la asistencia de la Cooperación Española a los comités directivos de mayo y septiembre de 2024. Se avanzará en el liderazgo de la evaluación de ONUHABITAT, cuyos resultados se presentarán en su Junta Ejecutiva de diciembre de 2024. Igualmente, se apoyará en la revisión de la metodología de MOPAN y en su mandato y estructura estratégica.
- ✓ Coalición Global para la Síntesis de los ODS: se participará en su Comité Directivo y en la gestión de la síntesis del ODS 16, apoyando en su difusión durante el HLPF y la Cumbre del Futuro.

Creación de la Oficina de Evaluación de la Cooperación Española

Durante el 2024, se trabajará tanto en el desarrollo normativo como en la provisión de personal y recursos financieros para la consolidación de la Oficina de Evaluación de la Cooperación Española, avanzando en el cumplimiento de la Ley 1/2023, asegurando la independencia en el cumplimiento de sus funciones. Adicionalmente, la nueva Oficina de Evaluación de la Cooperación Española se alinearán con los sistemas de evaluación de políticas públicas de la Administración General del Estado que vaya desarrollando la futura Agencia de Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

E. Resultados esperados de este objetivo específico

Dentro de este objetivo ligado al nuevo modelo de la Cooperación Española, se consideran los siguientes resultados esperados:

RE 2.1	Aprobación del Plan Director 2024-2027 de la Cooperación Española	Aprobación del Plan Director 2024-2027 de la Cooperación Española
RE 2.2	Aprobación de los Reales Decretos asociados a la reforma de la Cooperación Española y puesta en marcha de la nueva Conferencia Sectorial.	Aprobación de los RD de la reforma de la Cooperación Española: -Estatuto AECID -Subvenciones -Personas Cooperantes -FEDES -RD del Consejo Superior -RD de la Comisión Interministerial de Cooperación para el Desarrollo Sostenible
RE 2.3	Puesta en marcha de la nueva Conferencia Sectorial	Convocatoria de la nueva Conferencia Sectorial y aprobación de su Reglamento interno
RE 2.4	Creación de la Oficina de Evaluación de la Cooperación Española (OECE)	Creación y puesta en marcha de la OECE

2.3. O.E. 3: El refuerzo del multilateralismo

La Cooperación Española está plenamente comprometida con un orden mundial justo y sostenible, que fomente un progreso mundial seguro, así como con un multilateralismo más fuerte, reformado y revitalizado, basado en normas y que tenga en su núcleo unas Naciones Unidas más inclusivas. La firmeza de este orden mundial está fundamentada en la democracia, la participación y la pluralidad política, los derechos humanos, el estado de derecho, las libertades fundamentales o la igualdad de género, protegidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros.

A. La Cumbre del Futuro

La Cumbre del Futuro, que tendrá lugar los días 22 y 23 de septiembre en la sede de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, será el evento de alto nivel que consiga reunir a los y las líderes mundiales para forjar un nuevo consenso internacional a fin de sentar las bases de un multilateralismo que permita subsanar las deficiencias en la gobernanza global y reafirmar los compromisos existentes, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Carta de las Naciones Unidas

Se trata de una magnífica oportunidad para restaurar la confianza erosionada y demostrar que el multilateralismo puede responder eficazmente a los retos que se plantean actualmente, así como a los que han surgido en los últimos años o los que se vislumbran en el horizonte. España participará en el desarrollo de la Cumbre, así como en la elaboración de los principales tangibles de la misma. El denominado “Pacto del Futuro” será el documento final orientado a la acción que será adoptado por los líderes de los Estados Miembros.

El “Pacto del Futuro” se estructurará en cinco capítulos, a saber: *Desarrollo sostenible y financiación para el desarrollo, Paz y seguridad internacionales, Ciencia, tecnología, innovación y cooperación digital, Juventud y Nuevas Generaciones, Gobernanza Mundial*. También se adoptarán al finalizar esta Cumbre el Pacto Digital Global y el Pacto de Generaciones Futuras. La Cooperación Española trabajará para asegurar el mejor desarrollo y resolución de la Cumbre, incluyendo el especial foco en elementos fundamentales para nuestras prioridades, a saber, la aceleración de la Agenda 2030 y los 17 ODS, la localización de los ODS, la financiación para el desarrollo y la reforma de la arquitectura financiera internacional.

B. Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible

Este año, como es habitual, la Cooperación Española asistirá al Foro Político de Alto Nivel que tendrá lugar los días del 8 al 18 de julio en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Este foro, bajo los auspicios del ECOSOC, es el principal mecanismo de revisión y seguimiento de la Agenda 2030. Nuestro país acudirá al más alto nivel para participar en la revisión de los ODS seleccionados para este año: 1 (fin de la pobreza), 2 (hambre cero), 13 (acción por el clima) 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) y 17 (alianzas para lograr los objetivos). Este evento será crucial para seguir avanzando en materia de desarrollo sostenible y permitir el empuje necesario una vez superado el Ecuador de la Agenda 2030 y así contrarrestar las actuales tendencias. Además, España acudirá para presentar su tercer examen voluntario nacional. Hasta la fecha, se han presentado dos, en el año 2019 y 2021. La preparación y presentación del mismo es símbolo inequívoco del compromiso de España con la Agenda 2030 en sus dos vertientes: nacional e internacional.

C. La Cuarta Conferencia de Financiación para el Desarrollo

En 2024 y 2025 va a ser prioritaria para España la preparación y celebración de la IV Conferencia de Financiación para el desarrollo que tendrá lugar en nuestro país en julio de 2025. En febrero de 2024, se consiguió el acuerdo político para que España fuera la sede de esta Conferencia. Es fundamental que la agenda de financiación para el desarrollo avance y que acelere el cumplimiento de los ODS. La brecha financiera entre el norte global y el sur global representa uno de los mayores desafíos mundiales y la financiación para el desarrollo es clave en el contexto internacional actual. Necesitamos una arquitectura financiera internacional reformada, equipada para hacer frente a la multiplicidad de crisis y *shocks* mundiales que amenazan con hacer retroceder aún más los avances en los ODS. Nunca ha sido tan urgente la celebración de una conferencia de financiación para el desarrollo para lograr avances en todos los ámbitos que favorezcan que la financiación llegue sea accesible a todos y con unos costes razonables, que logre mejorar los problemas de deuda que afectan cada día a más países.

Desde España seguiremos y participaremos en el proceso preparatorio de la Conferencia como parte del *bureau* preparatorio de la cumbre (como un miembro *ex officio*, es decir con voz, pero sin voto). Además, nos encargaremos también de la preparación y la logística de la Conferencia en sí. Es decir, tendremos peso tanto en la organización como en el contenido de la Cumbre.

Entre 2024 y 2025 se celebrarán varios comités preparatorios. El primero se celebró el 23 de febrero de 2024 y fue de tipo organizativo. Los restantes, con una duración no superior a cinco días, no tienen fecha aún, excepto el primero que tendrá lugar en Addis Abeba entre el 22 y 26 de julio para realizar un primer balance de lo ocurrido desde la Conferencia de Addis. 2024 será un año clave para avanzar en cuestiones de financiación y fiscalidad internacional. Participaremos activamente en todos los foros internacionales en los que se traten estas cuestiones, incluido el Foro de Financiación para el Desarrollo del ECOSOC.

Es importante subrayar la complejidad, intensidad y multiplicidad de las diferentes líneas de trabajo que intervienen en las Agendas de Financiación para el Desarrollo. Al igual que la tercera Conferencia, la cuarta Conferencia Internacional brindará una oportunidad para que un amplio abanico de actores y múltiples líneas de trabajo se reúnan, hagan balance de lo que se ha logrado y, sobre todo, centren la atención y los esfuerzos y den el impulso final al tipo de soluciones necesarias para cumplir la Agenda 2030 y los ODS. El Foro de financiación para el desarrollo de abril de este 2024 puede desempeñar un valioso papel a la hora de reunir a los distintos actores en torno a los debates sobre el alcance de las cuestiones y la formulación de las preguntas que debe abordar la Conferencia. Dado que existen muchas líneas de trabajo paralelas, dentro pero también fuera del mandato de la ONU, debemos asegurarnos de no duplicar, contradecir o prejuzgar los debates, sino más bien tratar de aumentar la coherencia y la consistencia desde el principio. Por ejemplo, los debates del G20 en torno a la deuda, el trabajo de la ONU sobre “Más allá del PIB” y la reforma de la arquitectura financiera internacional van por caminos distintos, pero todos tendrán que figurar en los debates de la IV Conferencia sobre Financiación para el Desarrollo de 2025. Los debates en las Naciones Unidas sobre el Pacto de Futuro, en la Conferencia de los SIDS (*Small Island Developing States* o Pequeños estados insulares en desarrollo) y en la Conferencia de los Países en Desarrollo sin Litoral, así como en otros procesos, también incluirán necesariamente los retos de la financiación.

En términos más generales, por lo que respecta a las modalidades del proceso hacia la Conferencia, pero también para el Foro de financiación para el desarrollo, España está solicitando un proceso de consulta verdaderamente abierto, integrador y transparente, de principio a fin. Esto sólo puede lograrse si todos los actores, incluida la sociedad civil, están profundamente implicadas y sus voces son escuchadas. Asimismo, tanto los procesos como sus resultados deben reafirmar la importancia primordial del respeto de la Carta de las Naciones Unidas y de la promoción del Estado de Derecho, de los derechos humanos y de la igualdad de género.

D. Estrategia multilateral de la Cooperación Española. Previsión de MAE.

La aprobación de la Ley 1/2023 supone un hito para la Cooperación Española y es la base normativa de sus estrategias de acción, incluido el ámbito de la cooperación multilateral. En la nueva ley se reitera y refuerza, entre otras cosas, el compromiso firme y duradero de la Cooperación Española con el multilateralismo eficaz. Además, mandata al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a través de su Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, para elaborar, conjuntamente con el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, y con la participación de otros departamentos ministeriales, una estrategia específica de política multilateral para el desarrollo sostenible, en el marco del Plan Director de la Cooperación Española y de manera alineada y coherente con la planificación de la acción multilateral del ministerio. Por tanto, una vez entre en vigor el nuevo Plan Director 2024-2027, se elaborará y aprobará la nueva Estrategia de Política Multilateral para el Desarrollo Sostenible del Gobierno de España. A su

vez, esta Estrategia Multilateral será fuente y parámetro básico para el desarrollo específico y concreto de nuevos Marcos de Asociación Estratégica (MAE) con los distintos agencias, fondos y programas considerados prioritarios en el marco del Sistema de Desarrollo de las Naciones Unidas. Desde el año 2009, España ha firmado MAE con nuestros principales socios estratégicos (UNICEF, ONU MUJERES, PNUD y FNUAP), y se prevé que serán renovados en 2023. También se explorará la posibilidad de acordar MAE con otros organismos, fondos, programas y agencias cuya relación con la Cooperación Española se ha dinamizado en los últimos años.

E. La Cooperación Española tras la Presidencia del Consejo de la Unión

Una vez finalizada la Presidencia española del Consejo, el trabajo debe continuar para asegurar que nuestras prioridades sigan siendo relevantes en el programa de la siguiente Presidencia rotatoria, que corresponde a Bélgica desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2024. En ese sentido, es positivo que Bélgica haya decidido profundizar las actuaciones y prioridades trabajadas en Presidencia española en diversos ámbitos.

En primer lugar, en relación con *Global Gateway*, se debe consolidar el enfoque defendido durante la Presidencia española (PEUE), según el cual son las prioridades de desarrollo (enfoque *policy first*) las que deben orientar la acción del Equipo Europa. Es fundamental atraer al sector privado a participar en la Iniciativa *Global Gateway*, pero esto no debe significar que las prioridades de desarrollo de los socios queden supeditadas a intereses de otro tipo: inclusividad y apropiación son clave. La importancia del diálogo con los socios de desarrollo de la Unión ha calado entre instituciones y Estados Miembros y así se ha reflejado en comunicaciones posteriores y en el debate mantenido, entre otros, durante el primer Consejo de Asuntos Exteriores en su formación Desarrollo de la Presidencia belga, celebrado los días 11 y 12 de febrero. También se debe prestar especial atención a la revisión a medio término del instrumento NDICI-*Global Europe* – que es, por el momento, la principal fuente de financiación de *Global Gateway*.

En segunda instancia, la Presidencia belga pretende otorgar un lugar destacado a las cuestiones de igualdad de género, prioridad de la Presidencia española sobre la que se aprobaron Conclusiones del Consejo. Se defenderá la igualdad de género, con especial hincapié en la necesidad de potenciar la educación para las mujeres y su empoderamiento económico y social. En esa línea, se buscará la inclusión de las Directrices de Economía y Políticas de Cuidados, desarrolladas y presentadas durante la PEUE, en documentos oficiales, como unas Conclusiones, de modo que se conviertan en posición consolidada a la hora de orientar políticas en este ámbito.

A continuación, cabe destacar la importancia de la protección social para apoyar el desarrollo económico inclusivo y sostenible, la reducción de las desigualdades, la lucha contra la pobreza, la protección de las personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo en contextos humanitarios, y la estabilidad política y social. Reforzar los sistemas nacionales de protección social es crítico, y Bélgica, al igual que España, ha apoyado la iniciativa liderada por la ONU “*Global Accelerator on Jobs and Social Protection for Just Transitions*” con el objetivo de promover la protección social y el empleo digno. España debe insistir en que el enfoque que se dé a esta prioridad esté en línea con lo que se defendió durante la PEUE con respecto a la Triple Transición: la protección social debe ser una manera de enfocar otras prioridades, pero también una prioridad en sí misma.

La Presidencia belga está prestando especial atención a los países menos desarrollados y al trabajo en contextos frágiles, principalmente en África, con énfasis en el Sahel y África Central. Se analizará el funcionamiento del Equipo Europa en contextos frágiles, la conveniencia de colaborar con regímenes autoritarios, las alternativas para canalizar la ayuda al desarrollo y la coherencia con la acción humanitaria. Estos temas ya se trataron durante la PEUE y son de especial trascendencia para España.

Por último, la Cooperación Española velará por que la región de América Latina y Caribe, con la que se consiguió reforzar las relaciones a través de la Cumbre UE-CELAC, celebrada durante nuestra Presidencia, siga siendo una prioridad. España defenderá la importancia de cumplir los compromisos acordados en esta Cumbre, como la Agenda de Inversiones, y de seguir estrechando los lazos con una región fundamental con la que compartimos valores democráticos y de defensa de derechos humanos.

F. Otros foros

España seguirá teniendo un papel activo como invitado permanente en el Grupo de Trabajo de Desarrollo del G20. La Presidencia en 2024 le corresponde a Brasil, que ha identificado tres prioridades: reducción de las desigualdades, acceso a los servicios básicos, especialmente agua y saneamiento, y alianzas para el desarrollo a través de la cooperación triangular. Estas prioridades están perfectamente alineadas con el trabajo de la Cooperación Española por lo que se espera que nuestro país pueda ser una fuerza constructiva durante esta presidencia. Asimismo, Brasil ha puesto en marcha un grupo de trabajo para crear una Alianza Mundial contra la Pobreza y el Hambre, una iniciativa interesante que se seguirá de cerca desde la Cooperación Española.

Durante 2024, España seguirá teniendo una participación muy activa en los debates de la Comunidad de Práctica sobre lucha contra las desigualdades y la pobreza del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), lo que servirá de insumo para desarrollar una metodología de la Cooperación Española para la transversalización del enfoque de lucha contra las desigualdades y la pobreza. Esta nueva metodología va a aprovechar las experiencias compartidas por diversos países miembros del CAD y por la Comisión Europea, en particular en la utilización de un el marcador de desigualdad.

Además, España seguirá teniendo participación activa en los debates sobre la mejora de la AOD y sobre cómo cooperar mejor y de manera más eficiente, y en la revisión de la Recomendación sobre ayuda ligada. Además, financiará un informe sobre Localización en las actividades de licitación (cómo favorecer más participación de entidades locales en las licitaciones de AOD) y será parte del proceso de aprendizaje de pares sobre localización de la ayuda.

Durante este año se celebrará además la reunión anual de miembros del CAD con países LAC y España se ha ofrecido a albergar esta reunión en Madrid. Asimismo, tendrá lugar la revisión intermedia del examen de pares de 2021 (*Mid-term Peer review*) del CAD en otoño de 2024.

En el seno del Centro de Desarrollo de la OCDE (DEV) se seguirá contribuyendo y participando en los debates, diálogos e informes que se desarrollen en el mismo. Por último, España participará activamente la renovación de la Estrategia OCDE prevista para este año (que data de 2012) y tratará de reforzar el enfoque de alianzas para el desarrollo sostenible.

En el ámbito humanitario, continuaremos copresidiendo el grupo de grandes donantes del Comité Internacional de la Cruz Roja, participaremos en el "20M\$ Club" de ACNUR, seguiremos participando en la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos, participaremos en el órgano de gobernanza de la región EURO de la iniciativa EMT (Emergency Medical Teams) de la OMS y, a partir de enero de 2024 participaremos también como observador en el grupo de grandes donantes de la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Asimismo, continuaremos desempeñando nuestro liderazgo en la Agenda de Escuelas Seguras y de Protección de Menores en Conflicto.

G. Contribuciones de la Cooperación Española

En un escenario de prórroga presupuestaria, la Cooperación Española aspira a, en la medida de lo posible, hacer valer su apuesta por un multilateralismo reforzado, desarrollando relaciones duraderas con las organizaciones internacionales que, alineadas con nuestros objetivos, favorecen de manera eficaz el desarrollo sostenible y asisten a las personas y colectivos en situación de mayor vulnerabilidad. Con nuestras contribuciones en 2024, nuestro país logrará afianzarse como un donante constante y predecible cada vez más comprometido con la cooperación multilateral.

En 2024, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional prevé contar al menos con un presupuesto de 250 M€ para realizar contribuciones voluntarias. Las grandes líneas prioritarias de 2023 se van a mantener en 2024: en particular, apoyo a los mecanismos de salud global, donde se participa de la mano de la OMS/OPS, así como del conjunto de actores de la arquitectura de salud global como son el Fondo Global de lucha contra el SIDA, Tuberculosis y Malaria, GAVI- Alianza por las vacunas, el Fondo Pandemias, la Coalición para la Innovación en la Preparación frente a epidemias (CEPI) y Unitaid. Además, se consolidará el trabajo para avanzar en la adaptación y mitigación del cambio climático a través de actores clave como el Fondo de Adaptación al Cambio Climático, PNUD, FIDA, FAO, GAFSP o la OMS, entre otros. Desde el ámbito multilateral se seguirá apoyando de manera decidida el trabajo por la reducción de las brechas de género con actores como el Fondo de Población de Naciones Unidas – UNFPA y ONU Mujeres. Todo ello, teniendo muy presente la necesaria labor para el avance en los ámbitos de gobernabilidad, derechos humanos y migración con actores como PNUD, ACNUDH, OIM, UNRWA y otros. Asimismo, se continuará apoyando de manera muy destacada el Fondo Conjunto ODS, del cual nuestro país es el mayor donante histórico, con más de 100 M€ donados hasta la fecha. Además, seguiremos contribuyendo a la reforma del sistema de desarrollo de Naciones Unidas mediante una aportación al fondo SPTF (“*Special Purpose Trust Fund*”).

Otra apuesta importante es el fortalecimiento de la relación estratégica con organizaciones prioritarias del sistema de Naciones Unidas, triplicando globalmente las contribuciones a presupuestos *core*. Adicionalmente, apoyaremos a través de UNCTAD (Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo) al “Grupo de Respuesta a la Crisis Global sobre Alimentos, Energía y Finanzas”, creado por el secretario general de la ONU en 2022. También reforzaremos el trabajo con la OCDE, tanto en cuestiones generales en materia de políticas de desarrollo como en una serie de líneas específicas (justicia fiscal, cooperación triangular, evaluación, etc.).

H. Resultados esperados de este objetivo específico

RE 3.1	Aprobación de la Estrategia de Política Multilateral para el Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española	Redacción y lanzamiento de este documento.
RE 3.2	Consolidar marcos de relación estratégica con los principales organismos del Sistema de Naciones Unidas	Consolidación de determinados marcos de relación estratégica.
RE 3.3	Incrementar las contribuciones a presupuestos core de organismos de Naciones Unidas	Aumentar de forma sensible las contribuciones no marcadas a las principales agencias, fondos y programas de Naciones Unidas con las que hay establecida una relación estratégica.
RE 3.4	Consolidar las líneas de trabajo con los Organismos y mejorar la previsibilidad de fondos	Se incrementarán en la medida de lo posible las líneas más estratégicas de trabajo y se realizarán contribuciones plurianuales para aumentar la previsibilidad de algunas líneas de trabajo.

2.4. O.E. 4. Construcción de alianzas

Trabajar en alianza facilita la posibilidad de mejorar la capacidad estratégica y operativa de las organizaciones socias. Por ello, con carácter general, se deben apoyar iniciativas orientadas a generar capacidades para la creación de alianzas en España y en los países socios entre instituciones públicas, la sociedad civil, las Universidades y Centros de Investigación y la empresa orientadas al avance de los ODS en los países socios. Debe ser destacable la coordinación con y entre la cooperación descentralizada generando y promoviendo alianzas y espacios multiactor y multinivel.

Tal y como señala la Ley 1/2023, con el fin de desarrollar de manera eficaz y flexible los objetivos de la política de cooperación y la asociación entre varios actores o entidades, y de diferentes niveles de gobierno, en particular en lo referido a la provisión de bienes públicos globales y regionales, se deben establecer alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas que podrán hacer uso de los instrumentos que se describan en el próximo Plan Director, así como compartir conocimiento, capacidades técnicas y recursos financieros y no financieros.

En concreto, debe promoverse la generación de alianzas entre actores de la Cooperación Española e instituciones públicas y organizaciones y plataformas de la sociedad civil de los países socios que permitan canalizar necesidades identificadas. Para ello, se establecerán acuerdos operativos y marcos de actuación con entidades ejecutoras, actores de la cooperación descentralizada, ONGD, universidades, centros de investigación, y sector privado.

A. Cooperación bilateral y regional. Previsión de MAP

A lo largo de 2023 se trabajó en la elaboración del nuevo Marco de Asociación País (MAP) con Mauritania. Como producto de este proceso, el 8 de febrero de 2024 se firmó en Nuakchot, en el marco de la visita del Presidente del Gobierno, el nuevo MAP Mauritania-España 2024-2027. Actualmente se está impulsando el diálogo con las autoridades competentes de cara a la renovación del MAP con Marruecos. Los nuevos MAP con Ecuador y Perú, también trabajados a lo largo de 2023, cuentan con borradores avanzados que verán su firma a lo largo de 2024, tras un proceso extenso y participativo.

Se prevé que a lo largo de este 2024 comiencen los procesos de elaboración de nuevos MAP con aquellos países socios donde el actual acuerdo ha llegado a su vigencia final y ha sido evaluado. Estos serían: Cuba, Marruecos, República Dominicana, Honduras, Paraguay y Senegal. También se contempla la preparación de los procesos MAP en aquellos casos donde existan acuerdos vigentes que terminarían en 2024 como son Colombia, Guatemala, Jordania, Palestina y Mozambique. A su vez, se trabajará en retomar procesos como la elaboración y firma de un nuevo MAP con Filipinas.

Por otra parte, se prevé la elaboración de un Acuerdo de Cooperación Avanzada (ACA) con Panamá y, de acuerdo a la planificación específica de cada acuerdo, a lo largo de 2024 se comenzarán los procesos de seguimiento de los ACA con Costa Rica y Cabo Verde.

De manera simultánea, tras la aprobación del Plan Director 2024-2027, se desarrollarán plenamente metodologías consensuadas para la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de los nuevos instrumentos dispuestos por la Ley 1/2023: las Alianzas País (actuales ACA) para aquellos socios más desarrollados susceptibles de modelos de cooperación avanzada en línea con el desarrollo en transición, y las Estrategias de Cooperación con aquellos socios donde la situación bilateral no hacen posible el proceso formal entre las partes pero se mantiene el trabajo y actuación de la CE.

La AECID refuerza su compromiso en la innovación pública, la transferencia de conocimiento y la cooperación técnica avanzada y lo hace a través de tres programas estratégicos que se desarrollarán a lo largo de 2024:

- ✓ El renovado Programa Interconecta, líder en el desarrollo e implantación de metodologías ágiles y participativas y de construcción de alianzas estratégicas en términos de co-creación y colaboración horizontal con los socios que participan en el programa. Bajo este nuevo enfoque, en los cuatro Centros de Formación y a lo largo de 2024 y 2025, se desarrollarán las 300 actividades aprobadas en las programaciones de 2023 por valor de casi 4,5 M€. En este nuevo marco que ofrece Interconecta, los Centros de Formación están llamados a liderar los nuevos ecosistemas y el trabajo en red en sus respectivas áreas de trabajo. En este sentido se pondrán en marcha espacios de Inteligencia Colectiva en cada uno de ellos donde se trabajará en alianza por misiones en retos regionales en una clara apuesta por la innovación en el sector público regional.
- ✓ Asimismo, el nuevo Programa de Cooperación Triangular, de cooperación técnica avanzada, se articula en torno a la construcción de Alianzas estratégicas basadas en la horizontalidad, la demanda y la gestión del conocimiento que se centre en la identificación de retos y aporte soluciones políticas.
- ✓ El Programa de Cooperación Avanzada para el Desarrollo en Transición con el Cono Sur, que gravitará en torno a la reestructuración de la OCE de Montevideo y que responde a la conveniencia de replantear el despliegue de la AECID para maximizar su impacto y acelerar el tránsito hacia un modelo de cooperación más estratégico y adaptado, a la vez que permitirá integrar la forma más tradicional de trabajar de la anterior Oficina de Cooperación con la estrategia desarrollada por los Centros de Formación en el marco de INTERCOONECTA, que utiliza metodologías avanzadas para fomentar la innovación y generar un impacto compartido.

En 2024 culminarán los procesos de actualización y renovación de líneas de trabajo fundamentales, con el lanzamiento de la nueva estrategia regional de cooperación para el mundo árabe (“Masar al’an / Masar ahora”, que construye sobre el legado de más de una década del programa Masar); y los nuevos programas de trabajo con la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana-Nueva Alianza para el Desarrollo de África (AUDA-NEPAD), centrado en jóvenes y mujeres y en la creación de oportunidades de empleo, y con la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO), enfocado hacia la agricultura y la seguridad alimentaria, las energías renovables, la igualdad de género y la migración.

Además, durante 2024, la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) trabajará para reforzar la comunicación y la visibilidad, la sistematización de resultados y los enfoques de género y de democracia y derechos humanos. En concreto, la FIIAPP se focalizará en la preparación de nuevos programas y proyectos de interés estratégico para las administraciones españolas: sociedades inclusivas en América Latina y el Caribe (“TEI sociedades inclusivas”), lucha contra la violencia de género en Paraguay (con AECID), estrategias de cuidados en Chile, interoperabilidad de estándares digitales para la protección social en América Latina, protección social en Perú, ciber inteligencia en Costa Rica, apoyo a la digitalización en Cuba, aplicación de la ley en Asia Central, reforma de la justicia en Serbia, asistencia policial en Bosnia y Herzegovina, seguridad marítima en África occidental, contra los flujos financieros ilícitos en África, apoyo a la gestión de la migración en Nigeria, lucha contra el tráfico y la trata en Bolivia y el Norte de África, entre otros.

En el ámbito de la Unión Europea, la FIIAPP impulsará una reflexión sobre el valor añadido y el encaje de las metodologías de diálogo de políticas para la implementación de la estrategia *Global Gateway*. En el marco de *Practitioners’ Network*, la Fundación trabajará para apoyar a la Comisión en la reforma de la estrategia de cooperación técnica (incluyendo *Public Sector Expertise* / talento público).

B. Cooperación descentralizada

La Ley 1/2023 reafirma que la cooperación descentralizada es uno de los rasgos distintivos de la Cooperación Española. Señala que las comunidades autónomas y entes locales son órganos competentes en la formulación de la política de cooperación para el desarrollo sostenible del Estado, a través de su participación en el Consejo Superior de Desarrollo Sostenible y Solidaridad Global y la Conferencia Sectorial para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global; y son, asimismo, órganos competentes en la ejecución de la política de cooperación del Estado. Así, la Cooperación Española reconoce el importante papel de las comunidades autónomas y de las entidades locales en el sistema de la Cooperación Española para el desarrollo sostenible global: su singularidad, su complementariedad, su diversidad, su trayectoria, su capacidad de generar alianzas, y su conocimiento experto.

La promoción de la acción conjunta de todas las administraciones públicas en la cooperación para el desarrollo sostenible busca profundizar en la coordinación y eficacia, como en la participación de la cooperación descentralizada en los procesos de planificación e implementación, en línea con los principios contemplados en la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo. Se trabajará en desarrollar dinámicas de colaboración que favorezcan el logro de este objetivo.

Además, la Cooperación Española renueva y desea reforzar su compromiso con la localización de los ODS de la Agenda 2030, en particular a través de la Coalición Local 2030, cuya sede está en Bilbao y cuyos trabajos comenzarán a ver la luz en este 2024.

Su objetivo principal será el de ser espacio clave en la coordinación de todos los actores que desempeñan un papel en materia de la localización de los ODS. Para ello, la oficina se basará en el Plan de Acción de la Coalición Local 2030 establecido en el Acuerdo Internacional Administrativo firmado el 6 de julio de 2023 entre ONU Habitat y el MAUC. Asimismo, el Secretariado de la Coalición Local2030 promoverá el Marco de Monitoreo Urbano, y la oficina de Bilbao se centrará en las tres áreas de interés detectadas en el Plan de Acción:

- ✓ Incidencia: la implementación de estrategias de comunicación y divulgación, la celebración de actos relativos a la localización de los ODS, y la formación y capacitación para la localización de los ODS.
- ✓ Acción: tratar de aumentar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para actuar de forma unificada y proporcionar asesoramiento técnico a las UNRCO (*United Nations Resident Coordinator* o coordinadores residentes) y a los UNCT (*United Nations Country Team* o equipos país); la creación de un *Global Knowledge Hub* o Centro Global de Conocimiento, la puesta en marcha de grupos de trabajo sobre cuestiones transversales, el análisis, seguimiento del marcador de localización del Fondo Conjunto de los ODS y el desarrollo de los términos de referencia para determinar el mandato y estructura de los Local2030 Hubs.
- ✓ Seguimiento: Apoyar los sistemas de seguimiento de la localización de los ODS, los ILV (informes locales voluntarios) y ISV (informes subnacionales voluntarios).

En el ámbito de la acción humanitaria, en el marco del tercer Convenio entre la cooperación descentralizada y la AECID para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria, de 15 de noviembre de 2023, con vigencia de cuatro años y del que forman parte y once comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), continuaremos apoyando la respuesta humanitaria en diversos contextos, tanto en las crisis crónicas o prolongadas como a las emergencias, a través del Fondo de Contingencia y, en definitiva, continuaremos fortaleciendo este ejemplo de colaboración entre administraciones, orientada a la actuación conjunta y la suma de recursos técnicos, económicos, humanos y estratégicos, orientada a la mejora de la gestión, la

consecución de mayor impacto, mejores resultados cuantitativos y cualitativos, así como una mejora del seguimiento y de la evaluación de las intervenciones implementadas.

C. Marco de relación con las ONGD: Plan de Acción 2024-2026

La firma en marzo de 2022 del *Marco de Relación entre las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y la Administración General del Estado*, supuso el establecimiento de un escenario de colaboración y cooperación eficaz y eficiente para impulsar y mejorar la calidad del trabajo conjunto entre ambas partes. La responsabilidad de la implementación, supervisión y seguimiento de este Marco de Relación corresponderá a la Comisión de Seguimiento constituida a tal efecto, e integrada por la Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo de España - como representante de las ONGD -, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Asimismo, se trabajará para aprobar el *Plan de Acción Conjunto 2024-2026*, previsto en el Marco de Relación y cuya finalidad es promover la articulación, coordinación e impulso de acciones que contribuyan a la consecución de los objetivos del mismo. Mediante un conjunto de 17 acciones que se encuadran en las líneas de trabajo conjuntas del Marco de Relación, el Plan de Acción 2024-2026 integra políticas y acciones ya en marcha, junto con otras iniciativas nuevas, definiendo en cada una de ellas los resultados esperados, la implicación de las partes y el calendario de su ejecución.

En el ámbito de la acción humanitaria, se institucionalizarán las líneas de coordinación habituales, a través de reuniones de trabajo periódicas con las entidades integrantes del Grupo de acción humanitaria de la Coordinadora de ONGD de España.

D. Partenariados y alianzas con otras entidades de la sociedad civil

En línea con lo establecido en la Ley 1/2023, se establecerán partenariados y alianzas con organizaciones tales como los sindicatos, el sector privado y la economía social y las universidades y centros de estudio e investigación. El objetivo de esta colaboración es articular mejor la complementariedad en el ámbito del desarrollo sostenible a través del esfuerzo conjunto y el establecimiento de objetivos y procesos compartidos.

E. TOSSD y Secretariado CAD

El programa Apoyo Oficial Total al Desarrollo Sostenible Internacional o *Total Official Support for Sustainable Development* (TOSSD) es un programa marco estadístico internacional acordado por un grupo de Estados y organizaciones para medir los recursos destinados a promover el desarrollo sostenible en los países en desarrollo. El TOSSD complementa las estadísticas existentes del CAD de la OCDE sobre la AOD y otros flujos oficiales hacia los Países en Desarrollo. Desde 2022, el TOSSD está reconocido como fuente de datos para el indicador 17.3.1.1 de los ODS.

Desde su creación, España viene reportando de manera regular y completa los datos, y apoya al TOSSD dentro y fuera de la OCDE. Durante el año 2023, la estructura de gestión del TOSSD ha sido objeto de una profunda transformación, evolucionando desde un grupo de trabajo conformado por expertos hacia una estructura de gobierno más amplia y formalizada denominada "Foro Internacional sobre el TOSSD" (IFT), acogido por la OCDE. Las principales funciones del IFT son las siguientes:

1. Mantener y mejorar la metodología estadística estándar del TOSSD:
 - ⦿ Actualizando las instrucciones para la elaboración de informes del TOSSD y sus metodologías asociadas.

- ⦿ Garantizando la integridad y coherencia del marco, teniendo en cuenta la integridad y coherencia del marco, en base a la experiencia de las diferentes recogidas de datos del TOSSD y otros trabajos relacionados con la de medición de las finanzas sostenibles.
- 2. Recopilar y analizar los datos del TOSSD y así mejorar la calidad de manera regular:
 - ⦿ Realizando recogidas anuales de recopilación de datos TOSSD.
 - ⦿ Ampliando la cobertura de los datos, e invitando a informar a distintos proveedores a informar sobre el TOSSD y unirse al Foro.
 - ⦿ Revisando la calidad de los datos de TOSSD y de cualquier estudio externo para mejorar la cobertura y la calidad de los datos.
 - ⦿ Analizando los datos de TOSSD apoyado por análisis externos.
- 3. Promover activamente el TOSSD y la utilización de los datos del mismo dentro de los organismos gubernamentales y en el ámbito internacional (por ejemplo, en los países receptores, los institutos nacionales de estadística y organizaciones de la sociedad, así como en foros internacionales).

El IFT ha sido dotado asimismo de una Secretaría que se albergará en el seno de la OCDE, para lo que noviembre del año pasado, España firmó el correspondiente Memorando de Entendimiento, financiando además dicha Secretaría. Asimismo, en el mes de febrero de 2024 España ha solicitado formalmente su adhesión al nuevo Foro Internacional sobre el TOSSD, asumiendo los términos de referencia que regulan el funcionamiento del mismo.

Durante 2024, España pasará por tanto a ser miembro efectivo y contribuyente financiero del IFT tomando parte en todos los procesos de decisión que se lleven a cabo por este Foro. Asimismo, entre otras cuestiones, actuará como coorganizador del evento que la Secretaría del IFT celebrará el seno del Foro de financiación para el desarrollo en abril de 2024, así como participará en la primera Asamblea General del IFT que se celebrará en Oslo en mayo de 2024.

F. Consolidación de una nueva plataforma de seguimiento de la AOD: *InfoODS*

Durante el año 2024, los datos de la Encuesta de Seguimiento 2023 se recogerán con la aplicación *Info@OD*. Se van a realizar cursos prácticos de formación por agentes, para:

- ✓ La correcta utilización de la plataforma.
- ✓ La revisión de los conceptos que se recogen en las directivas del CAD.
- ✓ Ayuda a la utilización de datos de *infoaod.maec.es*, tanto en el manejo de la tabla dinámica de consultas, como la utilización de los volcados.

Además, está previsto culminar los trabajos de la nueva aplicación InfoODS. Los datos recogidos en la encuesta de seguimiento del 2023 serán traspasados a la nueva aplicación para probar su funcionamiento con datos reales. Una vez se compruebe su correcto funcionamiento, se traspasará toda la información contenida en la base de datos de Info@OD a la base de datos de InfoODS. De cara al último trimestre del año, se invitará a determinados participantes de la encuesta para que puedan probar la aplicación y detectar posibles mejoras.

Asimismo, se ha acordado la realización de un taller con el CAD, para la mejor interpretación de los conceptos relacionados con la AOD en distintos ámbitos de especial interés, incluida la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.

G. Sistematización de información y conocimiento: IRC y Foro PECE

Los Indicadores de Rendición de Cuentas (IRC) de la Cooperación Española

En los últimos años la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, a través de la DGPOLDES, junto con los principales agentes españoles de la cooperación para el desarrollo sostenible, ha realizado un importante esfuerzo de cara a la orientación a resultados de las políticas y estrategias de la cooperación, y en este sentido se ha venido impulsando avances para construir un modelo de rendición de cuentas basado en indicadores adaptado a las especificidades de la Cooperación Española. A estos efectos, durante los años 2021 y 2022, se desarrollaron dos experiencias piloto en las que se contó con la participación activa de hasta diez actores, y que han permitido definir una selección limitada de indicadores clave para la rendición de cuentas, así como obtener las primeras cifras agregadas y detectar problemas, lagunas o buenas prácticas.

Una vez finalizados estos ejercicios piloto, durante el año 2024 los esfuerzos se centrarán en la culminación de este proceso, con el propósito de establecer un marco sólido para implantar un sistema para la rendición de cuentas basada en resultados tangibles y compartidos entre todos los actores de la Cooperación Española. Las principales actuaciones que se prevé realizar a lo largo del ejercicio 2024 son las siguientes:

- ✓ La consolidación de un grupo de actores relevantes de la Cooperación Española, seleccionados en base a unos umbrales mínimos de importes de intervenciones.
- ✓ La coordinación, análisis y consolidación en el primer semestre de 2024 de una lista de indicadores actualizada y del mayor alcance posible, así como la elaboración una ficha para cada indicador que permita su descripción detallada y facilite su comprensión a efectos de su adecuada medición por parte de los diferentes agentes involucrados.
- ✓ El establecimiento de una metodología para la incorporación de los IRC en diferentes modalidades e instrumentos de intervención.
- ✓ Llevar a cabo las actuaciones necesarias que permitan la incorporación de los resultados de rendición de cuentas en la plataforma InfoODS.
- ✓ La realización durante el segundo semestre de 2024 de los ejercicios de seguimiento y rendición de cuentas a través de los IRC correspondientes a aquellas intervenciones financiadas por los actores participantes y finalizadas en los ejercicios 2021 y 2022.
- ✓ Llevar a cabo un conjunto de tareas de formación y divulgación a todos los niveles para apoyar la adecuada implantación del sistema de rendición de cuentas de la Cooperación Española.
- ✓ La comunicación y publicación de los ejercicios anuales de reporte de IRC realizados hasta 2024.

El desarrollo de estas actuaciones conlleva por parte de la DGPOLDES un seguimiento continuo y apoyo permanente a los actores involucrados, que se materializa mediante las reuniones mensuales que se vienen celebrando, así como en las jornadas presenciales. Este proceso continuará para que el modelo de rendición de cuentas basado en indicadores compartidos de la Cooperación Española quede implantado en su totalidad y pueda ser llevado a la práctica de forma autónoma por todos los actores de la Cooperación Española.

El V Foro PECE

Los Foros de Planificación y Eficacia de la Cooperación Española (Foros PECE) fueron implementados en 2020 como un espacio de diálogo y consulta de los principales actores para mejorar su coordinación y aprendizaje mutuo. Estos ejercicios han contado en sus diferentes celebraciones con una participación muy representativa de la diversidad de actores de la Cooperación Española. Organizado desde la DGPOLDES, se busca la máxima participación de los distintos ministerios, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales más significativas, y las distintas entidades que forman la Cooperación Española institucional. Activamente se suman los actores de la sociedad civil, con las ONGD como representante más significativo. El objetivo de cara a 2024 es que se pueda celebrar al menos uno de los Foros PECE de manera presencial.

En general, la Cooperación Española se ha caracterizado por la buena acogida de este tipo de espacios de coordinación y consultas, donde la participación es más abierta y donde se pueden identificar las temáticas de mayor interés y consenso entre los distintos actores. La presentación por parte de la SECI de las principales líneas de trabajo favorece la participación en los distintos procesos de planificación, seguimiento y la evaluación de las intervenciones y actividades de la Cooperación Española.

Se estima que este próximo V Foro PECE pueda darse a lo largo del otoño de 2024, llevando entre sus contenidos la presentación del Plan Director 2024-2027, el desarrollo normativo y puesta en marcha de los órganos de coordinación y consulta, así como el nuevo Estatuto de la AECID, el Estatuto de las Personas Cooperantes, la normativa de subvenciones y el FEDES. Además de la presentación de las líneas de trabajo de la CE en su conjunto, como de los nuevos objetivos y retos a corto medio plazo.

H. Convocatorias de concurrencia competitiva

El presupuesto global de las convocatorias se ha incrementado notablemente en los últimos años, con 10 M€ adicionales en 2022 y otros 20 millones en 2023, pudiendo alcanzar para 2024 hasta un máximo de 86,5 M€. Así, la convocatoria de convenios cuatrienal (2018-2022) pasó de 160 M€ a 180 M€ en 2022-2026. Y la anual de proyectos se incrementó en 18 M€ entre 2021 y 2023, estimándose para 2024 entre 45 y 55 M€ de presupuesto, con una reserva de crédito del 6 % para la tipología de educación para el desarrollo y la ciudadanía global.

La línea de acción humanitaria, que también ha incrementado su presupuesto en los últimos años, mantiene para 2024 la reserva presupuestaria del 25 % para acciones específicas de género y del 15 % para actuaciones en Palestina. La convocatoria de acciones de innovación redefine en 2024 las áreas temáticas de actuación de la tipología de actividades de conocimiento, con objeto de contribuir a la mejora de capacidades y conocimientos de la Cooperación Española.

Las convocatorias de 2024 quedan reflejadas en la tabla siguiente.

Tabla – Resumen: convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva para 2024

Convocatoria	Beneficiarios	Objetivos	Fecha de Publicación (estimación)	Fecha de Resolución (estimación)	Presupuesto (estimación)
Acciones Humanitarias	<p>Entidades que cumplan simultáneamente los siguientes dos requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que hayan obtenido de la AECID la acreditación como ONGD calificada, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo, para la realización de intervenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo, dentro de cuya misión estatutaria se encuentre la acción humanitaria; • Que hayan obtenido una acreditación especial para intervenciones de carácter humanitario, de acuerdo con el procedimiento establecido por la DG ECHO de la Comisión Europea, mediante la firma de un Acuerdo Marco de Asociación con la DG ECHO de la Comisión Europea (Framework Partnership Agreement, FPA por sus siglas en inglés). <p>Igualmente, podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las agrupaciones sin personalidad jurídica compuestas por a) entidades que cumplan los requisitos anteriores y b) por estas y entidades extranjeras (organizaciones locales) legalmente constituidas en el país o los países de ejecución de la intervención propuesta, que cumplan las obligaciones que para las mismas establece el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y que, adicionalmente, acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 3 de la Orden AUC/286/2022, de 6 de abril</p>	<p>La financiación de actuaciones en materia de acción humanitaria que desarrollen las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (en adelante, ONGD), entendida como establece el artículo 2.i) del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, que tengan como objetivo la prevención, la respuesta a emergencias, la atención a crisis crónicas, la rehabilitación o recuperación temprana de poblaciones en situaciones inmediatamente posteriores a desastres naturales o causados por el ser humano y las acciones de protección en favor de las víctimas de conflictos o situaciones excepcionales semejantes.</p>	21/04/2024	Julio-agosto	20M€

Proyectos de Cooperación para el Desarrollo	<p>Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo:</p> <p>1) inscritas en el Registro público como entidad jurídica y en el registro de ONGD adscrito a la AECID.</p> <p>(2) Agrupaciones de ONGD sin personalidad jurídica, inscritas en el registro de ONGD</p>	<p>Financiación de proyectos en materia de cooperación internacional para el desarrollo que realicen las ONGD en colaboración con las políticas públicas de cooperación española en los siguientes ámbitos:</p> <p>(1) Proyectos de desarrollo.</p> <p>(2) Proyectos de Educación para el desarrollo y la ciudadanía global.</p> <p>(3) Proyectos dirigidos a atender las necesidades de la Población Saharaui, refugiada en Tinduf (Argelia) y se enmarquen en la Estrategia humanitaria vigente de la AECID</p>	02/04/2024	2º semana de noviembre	1 M€, ampliable hasta 55 M€
Acciones de Innovación	<p>Agrupaciones sin personalidad jurídica integradas por personas jurídicas pertenecientes a las siguientes tipologías: entidades del sector privado empresarial, entidades del sector social, entidades del ámbito académico y de la investigación.</p>	<p>Financiación de dos tipos de acciones:</p> <p>1-Acciones de innovación, que deberán impulsar soluciones innovadoras, ya desarrolladas y testadas exitosamente a nivel piloto, con el fin de aplicarlas y demostrar la posibilidad de replicarlas a mayor escala para lograr un desarrollo sostenible e incluyente.</p> <p>2-Acciones de conocimiento, que comprenderán investigaciones y estudios aplicados acompañados de formaciones y/o seminarios, que cuenten con un componente innovador, y referidos a los ámbitos temáticos incluidos en esta convocatoria</p>	29/04/2024	2º semana de octubre	1 M€ ampliable hasta 11,5M€

Becas para ciudadanos de países socios	Empleados públicos, investigadores, profesores	Capacitación, gobernanza, movilidad internacional	9 /01/ 2024	Fechas de resolución durante el mes de junio y julio de 2024	4,5 M€
Becas para jóvenes españoles	Jóvenes españoles	Capacitación, formación, oportunidades laborales, movilidad internacional	9 /04/ 2024	Fechas de resolución de junio, julio y septiembre	2,6 M€
Ayudas para la formación e internacionalización del español – programa de lectorados	Españoles	Capacitación, promoción del español en el exterior, fortalecimiento del sector universitario	20/12/ 2023	Fechas de resolución entre mayo y julio	3,3 M€
Becas para la creación artística	Españoles, ciudadanos de la UE, iberoamericanos	Promoción de la cultura española, iberoamericana y europea	25/01/2024	Fechas de resolución julio-septiembre	0.7 M€

I. Cooperación cultural y científica y becas de la Cooperación Española

La Cooperación Española desde sus inicios ha tenido entre sus prioridades el respeto a la diversidad cultural y la conservación del patrimonio cultural como elementos clave de memoria y la identidad. La Estrategia de Cultura y Desarrollo de 2007 recogió estas líneas a las que se sumaron las de capacitación y formación del sector cultural, la dimensión política y económica de la cultura, la complementariedad con la educación, las relaciones entre comunicación y cultura y el acompañamiento en los procesos de reconocimiento de los Derechos Culturales. Han transcurrido más de 15 años y los cambios producidos a escala global desde la publicación de la Estrategia de C+D han sido de enorme calado y han transformado el sentido y la función de la cultura en todos los ámbitos del desarrollo. Los desafíos provocados por las crisis prolongadas y multifuncionales como consecuencia del cambio climático, los conflictos armados, la pandemia y los modelos de crecimiento insostenible han provocado un aumento de la desigualdad y la pobreza, lo que ha movido a enormes movimientos migratorios y con ellos a fuertes choques culturales. En este contexto el papel de la cultura ha adquirido nuevas funciones y se ha consolidado como factor decisivo para la paz y la estabilidad en el ámbito de los diálogos interculturales; como activo de resiliencia, inclusión, cohesión social y como referencia y contendora de saberes para manejar de forma sostenible el medio natural y aportando experiencia en desarrollos centrados en el ser humano para asentar las bases de las sociedades multiculturales, lo que hoy día son una realidad a escala global.

Este escenario hace necesaria la revisión de la Estrategia de C+D. La nueva estrategia recogerá los principios de las principales agendas internacionales, la más significativa, por ser la más reciente, sería la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre políticas culturales y desarrollo sostenible celebrada en México en septiembre de 2022, pero sin olvidar la Agenda 2030 de Desarrollo sostenible, la Nueva Agenda Urbana, la Agenda Global de Gobiernos Locales y Regionales, entre otras. Así mismo marcarán este documento la Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global y el Plan Director 2024-2027 de la Cooperación Española. Se trata de un documento que se pretende elaborar de modo participativo, en el que representantes de instituciones públicas, sociedad civil, expertos en

la materia y actores de la geografía de la cooperación van a determinar las líneas de actuación que se han de vertebrar en los pilares de la sostenibilidad, personas, planeta y prosperidad y desde esta perspectiva considerar el nuevo contrato social, los nuevos patrimonios, los derechos culturales y la cultura desde la diversidad, la cultura como herramienta de diálogo y la cultura como expresión creadora e intelectual.

El documento será nutrido además por las experiencias de éxito testadas en los programas de Patrimonio para el Desarrollo y el programa ACERCA además de los aportes esenciales de la Red de Centros Culturales de la Cooperación Española.

En relación con la concesión de becas, la AECID en 2024 va a conceder aproximadamente 500 becas y lectorados correspondientes a la Convocatoria 2024/2025, que supondrán un desembolso total de aproximadamente 11,1 M€ (a repartir entre 2024, 2025, 2026 y 2027) lo que supone prácticamente las mismas cantidades que en 2023. De los 11,1 M€, 8,8 millones se imputan a la línea presupuestaria de Ayuda Oficial al Desarrollo. Las líneas de trabajo de las becas de la AECID son: formación y capacitación de ciudadanos socios de la Cooperación Española; formación y capacitación de jóvenes españoles/as en oficinas de cooperación de la AECID; y formación y capacitación en torno al español en países de Ayuda Oficial al Desarrollo. Destacan el Programa MASTER para empleados públicos latinoamericanos, el Programa de becas AFRICA-MED para países africanos y el Programa COOPERACION para que jóvenes españoles se especialicen en el sector de la cooperación.

Por su parte, la convocatoria de posgrado y doctorado de la Fundación Carolina presenta en 2024 un total de 669 becas, un aumento del 9,13% respecto al curso 2023. Como novedad, ha incorporado un programa con el CSIC, que oferta 10 becas para realizar investigaciones en centros de esta entidad en España, y otras 10 para centros en América Latina.

A su vez, la Fundación continuará prestando asesoría técnica y analítica al sistema de la Cooperación Española ante el desarrollo de la Ley 1/2023; así como dotando de seguimiento a la hoja de Ruta 2023-2025 UE-CELAC; y a la reconstrucción de los consensos de integración regional latinoamericana. En este sentido, se organizarán seminarios y jornadas de debate sobre la evolución de los modelos de cooperación al desarrollo; sobre la agenda renovada de las relaciones birregionales; y en torno a las encrucijadas sociales y de desarrollo que afronta América Latina.

Como iniciativa señera, en 2024 se redimensionará la Red Carolina, espacio común de todas las personas vinculadas con la institución (becarios/as, visitantes, especialistas, docentes, etc.) y punto de encuentro de las "Asociaciones Carolina" establecidas en América Latina. El propósito consiste en reimpulsar la proyección de este colectivo (más de 20.000 personas), articulando grupos de trabajo —por países y por sectores—, con el fin de potenciar su operatividad profesional.

J. Resultados esperados de este objetivo específico

Dentro de este objetivo ligado a las alianzas, se consideran los siguientes resultados esperados:

RE 4.1	Actualización de metodologías e instrumentos y firma de nuevos MAP	-Firma de MAP en Ecuador y Perú. -Inicio de MAP en Cuba, Marruecos, República Dominicana, Honduras, Paraguay y Senegal. -Elaboración de metodologías para la elaboración de las nuevas Alianzas para el Desarrollo Sostenible y Estrategias de Cooperación.
RE 4.2	Implantación de la nueva herramienta InfoODS	Puesta en marcha de la nueva herramienta InfoODS.
RE 4.3	Consolidación del sistema de Indicadores de Rendición de Cuentas	Cálculo y reporte de los IRC por parte de un número significativo de actores. Informe IRC 2024 de la Cooperación Española.

2.5. O.E. 5. Acción humanitaria

Respecto de la acción humanitaria, en el contexto de prórroga de los Presupuestos Generales del Estado, los esfuerzos cuantitativos se centrarán en mantener la tendencia alcista de los últimos años: entre 2018 y 2023 el presupuesto de la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID pasó de 40 M€ a 114 M€. En su conjunto, la acción humanitaria española alcanzó los 218 M€ en 2023. Este incremento se alinea con la tendencia creciente de los últimos años y va en consonancia con el objetivo de la Ley 1/2023, de Cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global, de alcanzar, en 2030, el 0,7 % del PIB en ayuda oficial al desarrollo (AOD), dedicando al menos el 10 % a ayuda humanitaria.

En este escenario, en 2024 seguiremos fortaleciendo nuestra acción humanitaria, con el objetivo de hacer frente de la mejor manera posible a las múltiples crisis del panorama internacional. Lo haremos a través de las siguientes líneas de actuación:

- ✓ Potenciando el papel y el peso de la acción humanitaria en el seno de la AECID, en el marco del mandato de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global, nos proponemos mantener el presupuesto humanitario de 2023, en un contexto de Presupuestos Generales del Estado prorrogados.
- ✓ Impulsando el enfoque del triple nexo entre acción humanitaria, desarrollo sostenible y paz, promoviendo instrumentos que permitan identificar líneas de trabajo comunes orientadas a fortalecerlo e implementando acciones formativas sobre este enfoque.
- ✓ Manteniendo el esfuerzo en los contextos y sectores prioritarios: se publicarán las Estrategias humanitarias 2024-2025 para los siete contextos prioritarios a los que se destina más del 70% de su presupuesto (con la probable salvedad de Palestina, dada la volatilidad y la rápida evolución de los acontecimientos y las necesidades humanitarias).
- ✓ Reforzando nuestras capacidades para responder ante emergencias. Se apuesta en 2024 por reforzar las capacidades de la OAH y de los principales instrumentos a su disposición, incluyendo la clasificación del equipo START como EMT 1 por la OMS y mediante el aprovechamiento de las oportunidades que nos ofrece la UE en el marco de las Iniciativas *Team Europe*.

- ✓ Reforzando nuestra diplomacia humanitaria, en el marco de los compromisos asumidos en la Estrategia de Acción Humanitaria 2019-2026 y en la Estrategia de Diplomacia Humanitaria 2023-2026, en 2024 se mantendrán y reforzarán las líneas de trabajo ya iniciadas. Asimismo, conscientes de que el espectro de actores humanitarios se está ampliando, nos proponemos identificar este año nuevas alianzas, preferentemente multiactor que, a través del trabajo colaborativo y en red, nos permitan maximizar el éxito de una respuesta humanitaria coordinada y complementaria. Seguiremos abogando la protección de la educación en las crisis humanitarias y, muy especialmente, mantendremos nuestro liderazgo en la agenda de Escuelas Seguras.
- ✓ Manteniendo nuestro compromiso con el multilateralismo, particularmente con Naciones Unidas y sus agencias, con el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, así como con las ONGD humanitarias especializadas, tanto españolas como las ONG locales.
- ✓ Aumentando la calidad y la eficacia de la acción humanitaria, para que pueda responder a las necesidades humanitarias con verdadero valor añadido. Continuaremos trabajando para reforzar la localización, que, junto con el incremento de la financiación flexible y de las aportaciones plurianuales, la simplificación administrativa de los procedimientos de financiación y el impulso de las modalidades alternativas de ayuda, contribuirán a maximizar la calidad y la eficacia de la acción humanitaria, para que pueda responder a las necesidades humanitarias con verdadero valor añadido.
- ✓ Mejorando la rendición de cuentas, la comunicación y la educación para la ciudadanía global. En este ejercicio, sin duda tendrá una especial relevancia el fortalecimiento del proceso de rendición de cuentas, la comunicación y la educación para la ciudadanía global en el ámbito humanitario. En 2024 publicaremos un informe de actuaciones llevadas a cabo por la OAH en 2023, las memorias de ejecución 2022 y 2023 por cada uno de los contextos humanitarios priorizados. Mejoraremos los mecanismos de información, difusión y conocimiento sobre la acción humanitaria española promoviendo acciones informativas y de sensibilización en torno a la acción humanitaria.
- ✓ En el ámbito interno, nuestra finalidad será potenciar el papel y el peso de la acción humanitaria en el seno de la AECID, a través de la coordinación periódica y estrecha con los equipos geográficos y sectoriales de la agencia en aquellos países/regiones y sectores en los que se comparten competencias y siempre desde con la idea de impulsar el enfoque del triple Nexo entre acción humanitaria-desarrollo-paz en el trabajo de la AECID como abordaje imprescindible en los contextos frágiles (por ejemplo, el Sahel), o en aquellos donde conviven acciones humanitarias y de reconstrucción o recuperación temprana (por ejemplo, Ucrania) o con determinados grupos de población, como es el caso de las soluciones duraderas para la población desplazada, muy visible en el contexto de la crisis de desplazamiento venezolana.
- ✓ Igualmente, continuaremos trabajando para hacer de la AECID una organización más estratégica en materia de acción humanitaria, reforzando su papel de liderazgo en los foros humanitarios internacionales, las alianzas con otros actores humanitarios de la Cooperación española y la innovación.

Dentro de este objetivo ligado a la acción humanitaria, se consideran los siguientes resultados esperados:

RE 5.1	Mantener el esfuerzo en los contextos humanitarios y continuar reforzando nuestras capacidades para responder ante emergencias	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y publicación de las estrategias humanitarias bienales de contexto 2024-2025. • Promover la clasificación a EMT1 por parte de la OMS del hospital de campaña. • Registro de la capacidad del hospital EMT1 en el Mecanismo Europeo de Protección Civil. • Registro de la capacidad de potabilización de agua del hospital de campaña en el Mecanismo Europeo de Protección Civil.
RE 5.2	Hacer de la AECID una organización más estratégica en materia de acción humanitaria, reforzando su papel de liderazgo en los foros humanitarios internacionales, las alianzas con otros actores humanitarios de la Cooperación española y la innovación	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar acciones formativas internacionales sobre educación en emergencias en coordinación con ONG y otros actores especializados. • Participar en foros internacionales sobre protección de civiles y protección de la educación en zonas de conflicto. • Identificar líneas de un plan de acción nacional sobre escuelas seguras, en coordinación con los Ministerios de Defensa y Educación, con el apoyo de organizaciones especializadas. • Organizar al menos dos reuniones de la Comisión de coordinación del convenio entre la cooperación descentralizada y la AECID en materia de acción humanitaria. • Organizar una jornada de trabajo anual con los equipos técnicos de las CCAA. • Organizar las reuniones de coordinación de la respuesta de la Cooperación Española ante una emergencia. • Celebrar al menos tres reuniones de trabajo con las entidades integrantes del Grupo de acción humanitaria de la Coordinadora de ONGD de España. • Participar en el órgano de gobernanza de la región EURO de la Iniciativa EMT de equipos médicos de emergencia de la OMS (silla electa para el periodo 2024-2027). • Ejercicio de la copresidencia del Grupo de Donantes del Comité Internacional de la Cruz Roja • Celebración de varias reuniones políticas, incluyendo a nivel ministerial, y participación en viaje a Colombia en el marco de dicha copresidencia.

- RE 5.3** **Conseguir una acción humanitaria de más calidad, más eficaz y de valor añadido**
- Consensuar con las CCAA y las ONG humanitarias un formulario de justificación de intervenciones financiadas siguiendo el modelo 8+3 del Grand Bargain 3.0 y comenzar a utilizarlo para las intervenciones humanitarias financiadas en 2023 y 2024.
 - Incrementar el porcentaje de financiación flexible y plurianual en la programación de la cooperación humanitaria, incrementando el número de contribuciones a los *pooled funds* de OCHA y las contribuciones *core* a organizaciones internacionales.
 - Incluir al menos una propuesta de cofinanciación a una entidad local en el marco del Convenio entre la cooperación descentralizada y la AECID.
 - Introducir mecanismos de refuerzo de la localización en la convocatoria de acciones humanitarias.
 - Celebrar una reunión de trabajo en torno a la localización con las ONG del Grupo de acción humanitaria de la Coordinadora de ONGD de España.
 - Organizar al menos dos actividades de formación específicas sobre política de prevención del abuso y la explotación sexual en los equipos humanitarios de los principales actores de la CE.
 - Identificar oportunidades y/o mecanismos para la mejor transversalización o para la incorporación de aspectos medioambientales, así como para la rendición de cuentas en relación con el medioambiente en la acción humanitaria.

-
- RE 5.4** **Mejorar la rendición de cuentas, la comunicación y la educación para la ciudadanía global en torno a la acción humanitaria**
- Diseñar indicadores de resultados para el sector de educación en emergencias.
 - Elaborar y publicar las memorias de ejecución del bienio 2022-2023 y compartirlas en el Consejo de Cooperación y en los foros especializados.
 - Elaborar nota balance de acción humanitaria 2023 y compartirla en el Consejo de Cooperación y en los foros especializados.
 - Realizar al menos tres publicaciones sobre acción humanitaria.
 - Diseñar conjuntamente con la Unidad de comunicación de la AECID un documento que identifique las necesidades de comunicación de la OAH y los mecanismos de cobertura más adecuados.
 - Organizar una reunión con el Ministerio de Educación para identificar posibles acciones de sensibilización e información sobre acción humanitaria en los centros educativos.

En 2024, el escenario de presupuestos prorrogados condiciona significativamente la capacidad para seguir avanzando en la senda de los últimos años de incremento sostenido de los recursos financieros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y en particular los gestionados desde la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. Se trabajará necesariamente, por tanto, con el mismo presupuesto que en el año 2023, reflejado en la tabla siguiente.

	Secretaría de Estado de Cooperación Internacional		
	SECI / DG POLDES	AECID	TOTAL
Programa 143 A	299.413.640 €	699.989.550 €	999.403.190 €

En relación con la partida correspondiente a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y DG POLDES, cabe destacar en 2024 las contribuciones de España a los organismos y agencias de las Naciones Unidas, al Banco Mundial, a la OCDE, al G20, que reflejan un firme compromiso con el multilateralismo y el desarrollo sostenible, especialmente en un contexto global que enfrenta grandes desafíos, crisis múltiples y brechas de financiación para el desarrollo.

En el ámbito de las Naciones Unidas, España aumenta de manera muy significativa, y en algún caso sextuplica, sus contribuciones al presupuesto ordinario de los principales organismos del sistema, destinando un total de 17.75 millones de euros a FNUAP, ONU Mujeres, PNUD, UNICEF, y ONU Habitat con el objetivo de apoyar la gobernanza global, fortalecer la democracia, los derechos de las mujeres y la infancia, fomentar la protección social y erradicar las desigualdades en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además, se ha iniciado una contribución a UN DESA de 1,5 millones para promover la participación de la sociedad civil y delegados de los países menos adelantados en la preparación de la 4ª Conferencia de Financiación para el Desarrollo. Y una contribución de 1,5 millón a UNCTAD para abordar de manera conjunta la crisis de alimentos, energía y finanzas.

En el caso del Banco Mundial, España realizará una contribución de 1 millón de euros al Fondo Multidonante para la Protección Social Universal del Programa de Respuesta Social Rápida, con el fin de fomentar la colaboración entre el sistema de Naciones Unidas y los Bancos Multilaterales de Desarrollo, contribuyendo al Acelerador Mundial para el Empleo y la Protección Social.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo mantiene su apuesta por el multilateralismo aun en el contexto de prórroga presupuestaria, en el que el margen para incrementar contribuciones es limitado. Así, un tercio del presupuesto de AECID 2023 se canalizó a través de organismos y fondos multilaterales, y se prevé en 2024 mantener dicha proporción. Es preciso tener presente que de los 265 millones que AECID desembolsó en 2023, 220 millones se hicieron a líneas multilaterales y humanitarias, las cuales presentan continuidad de trabajo y parten de los marcos estratégicos de los organismos.

En 2024 se va a ir un paso más allá y con la mayoría de organismos se va a llegar a acuerdos de contribuciones voluntarias plurianuales, al menos en una línea de trabajo con la mayoría de ellos.

Por otra parte, en las contribuciones de 2024, las aportaciones a agencias, fondos y programas del Sistema de Naciones Unidas representan un 50% del total, siendo el 50% restante contribuciones a iniciativas, programas y fondos especializados, principalmente en el área de la salud, la educación y la seguridad alimentaria y agricultura.

Todas estas iniciativas subrayan el papel estratégico de España en la promoción de un multilateralismo más fuerte y revitalizado, con el objetivo de responder colectivamente a los desafíos del desarrollo global.

A la vez se profundizará en el trabajo de coordinación interministerial para avanzar de cara a los siguientes ejercicios en la previsibilidad y ambición de la senda conjunta de aportación de recursos para ayuda oficial al desarrollo (AOD), conforme a los objetivos marcados por la Ley 1/2023.

4.1 Una Presidencia española del Consejo de la UE transformadora

La Presidencia española del Consejo de la Unión Europea se desarrolló con éxito entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023. En el marco de un complejo contexto internacional, marcado por las tensiones geopolíticas, el impacto cada vez más visible del cambio climático o el incremento de la pobreza y la desigualdad, España ha sido capaz de desarrollar diálogos constructivos y de poner de acuerdo a los Estados Miembros de la Unión para seguir avanzando y trabajando juntos en áreas fundamentales.

La Presidencia española ha alcanzado logros en todas las prioridades que se había marcado, a saber: a) triple transición social, verde y digital; b) Equipo Europa; c) igualdad de género; y d) Nexo humanitario-desarrollo-paz. Estos logros incluyen la adopción de Conclusiones del Consejo para algunas de las prioridades, contribuyendo así a definir la posición política de la Unión y reforzando su unidad de acción y su capacidad de respuesta.

La transición social, verde y digital

La Agenda 2030 y sus ODS se fundamentan en un concepto de desarrollo multidimensional, basado en tres dimensiones necesarias para alcanzar un desarrollo sostenible: el progreso económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. Para España, esta dimensión social ha sido tradicionalmente, y continúa siéndolo, una seña de identidad fundamental de su cooperación, por lo que una de las prioridades de la PEUE fue precisamente la de impulsar la inclusión de este aspecto social en la narrativa comunitaria. En ese sentido, la Presidencia española ha sido capaz de modificar los términos del debate: si la comunicación de la Comisión hablaba de una “doble transición justa” o de una “transición verde y digital justa” (*fair green and digital transition*), nuestros esfuerzos como Presidencia han conseguido la aceptación del término “triple transición” o “transición social, verde y digital”, que suma a los elementos verde y digital un tercero, el de las cuestiones sociales, con entidad propia.

Este cambio de paradigma se ha materializado en la aprobación de unas Conclusiones durante el Consejo de Asuntos Exteriores, en su formación de Desarrollo, el 21 de noviembre de 2023, tituladas “Una transición social, ecológica y digital”. A través de este documento, el Consejo reafirma la adhesión de la Unión y sus Estados Miembros a la Agenda 2030 y sus tres dimensiones (económica, social y medioambiental), como hoja de ruta colectiva y universal.

Dentro de esta prioridad, cabe destacar también la organización de seminarios, como el celebrado el 5 de julio en Casa América, junto al Centro de Desarrollo (DEV) de la OCDE, bajo el título “*Triple Transition: Shaping international co-operation to face the digital, green, and social transitions*”. Con este Centro de Desarrollo también se ha llevado a cabo un estudio, titulado “*Towards a Triple Transition. Strategies for transformational European development action*”.

Equipo Europa

La Unión Europea es un socio apreciado por su cultura de valores y por su poder para generar alianzas para el desarrollo que ofrecen soluciones integrales. En ese sentido, el enfoque *Team Europe* es un catalizador para la construcción de un sistema europeo de cooperación que suma un esfuerzo compartido de las instituciones comunitarias, los Estados Miembros (incluyendo sus agencias implementadoras y bancos públicos de desarrollo), el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD) para mejorar la escala, la coordinación, la coherencia y el impacto de la cooperación y la acción exterior de la UE. Así pues, el enfoque *Team Europe*, plasmado en las Iniciativas Equipo Europa (TEI), se ha convertido en el paradigma de la cooperación europea, y significa aunar fuerzas para que nuestra acción exterior conjunta sea mucho más que la suma de sus partes.

La Presidencia española ha promovido que es primordial que la Unión, sus Estados Miembros y sus agentes de financiación y ejecución del desarrollo aúnen esfuerzos, no solo financieros, sino también de diálogo con socios, programación, implementación, seguimiento y comunicación.

La Presidencia española encargó un estudio de varias TEI al Real Instituto Elcano y el Instituto Alemán de Desarrollo y Sostenibilidad (IDOS), titulado: *“Working Better together? A comparative assessment of five Team Europe Initiatives”*, con el objetivo de analizar cuestiones como la eficiencia y el impacto de desarrollo de estas iniciativas y aportar recomendaciones que puedan servir para guiar la actuación comunitaria. Sobre la base de los debates suscitados, se consiguió aprobar unas Conclusiones sobre “Enfoque Equipo Europa”, durante el Consejo de Asuntos Exteriores de Desarrollo del 21 de noviembre. En este documento, el Consejo reafirma su compromiso con este enfoque como opción preferida, siempre que sea viable, para maximizar la eficiencia y la coherencia de las políticas de cooperación al desarrollo, con el objetivo de alcanzar los ODS aplicando la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Acuerdo de París.

Igualdad de género

La discriminación contra mujeres y niñas sigue siendo desafortunadamente, una lacra global, y la más amplia de todas las formas de discriminación en el mundo. España se ha convertido en un referente internacional en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género, por su marco normativo y políticas públicas pioneras. La igualdad de género también se ha incorporado como prioridad transversal de la política española de cooperación para el desarrollo sostenible y la acción humanitaria. Y, por supuesto, la cuestión ha ocupado asimismo un lugar central entre las prioridades de la Presidencia española del Consejo.

En este contexto, la Presidencia española planteó la economía de los cuidados como un medio para combatir las causas estructurales de la desigualdad y avanzar hacia la igualdad de género, promoviendo un enfoque transversal que impulsara el empoderamiento económico, social y político de las mujeres. Así, se desarrollaron unas “Directrices de Economía y Políticas de Cuidados” con las que se quiso contribuir con el cumplimiento del ODS 5 (“Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”), más concretamente a su meta 4: “Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país”.

También en el Consejo de Asuntos Exteriores en su formación de Desarrollo de 21 de noviembre se pudieron aprobar Conclusiones relativas a la Iniciativa *Spotlight* para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas. Esta Iniciativa es una campaña conjunta de la Unión Europea y Naciones Unidas que financia actuaciones diversas y a gran escala en África, América Latina, Asia, el Caribe y el Pacífico.

Otras prioridades geográficas y sectoriales

La Presidencia española quiso también poner el foco en otras cuestiones de gran relevancia para su política de cooperación e interconectadas con algunas de las prioridades citadas.

En primer lugar, cabe destacar el triple Nexo humanitario – desarrollo – paz. Este enfoque pretende fortalecer la vinculación entre estos tres ámbitos, con el objetivo de dar respuestas que se adapten mejor a las crisis de larga duración y en las que interactúan numerosos vectores de fragilidad. Su aplicación práctica es compleja para los actores sobre el terreno, pues requiere el establecimiento de resultados colectivos y de un enfoque conjunto, así como financiación con unas características determinadas, entre otros. Desde la Presidencia española, se quiso fomentar el debate orientado a una mejor comprensión por parte de los actores de cooperación europeos de diversos aspectos del concepto de triple nexo, particularmente relevante cuando la acción de cooperación se da en entornos políticos complejos.

Durante nuestra Presidencia también se hizo hincapié en la cuestión de la localización. La Agenda 2030 es universal e indivisible, pero su consecución no será posible si no se adapta a las necesidades específicas de las diversas realidades regionales y locales. España es un actor clave en materia de localización, por una parte, por nuestra estructura territorial descentralizada; pero también por una serie de hitos como la firma del Compromiso de Sevilla en 2019, el nombramiento de Bilbao como ciudad sede del Secretariado de Local 2030 o nuestra condición de segundo donante del Fondo Conjunto ODS. En ese sentido, para seguir impulsando el papel de nuestro país en la consecución de la Agenda 2030, la localización de los ODS se estableció como prioridad de la Presidencia en relación al Grupo de Trabajo de la Agenda 2030. Además de la organización de diversos eventos, se aprobaron unas Conclusiones del Consejo tituladas *“Developing the 2030 Agenda to reach the goals: Accelerating the Localization of the SDGs”*.

Asimismo, España quiso aprovechar su vínculo histórico con América Latina y el Caribe para aportar un impulso a los lazos entre esta región y la UE. Durante la Presidencia se buscó relanzar la relación a ambos lados del Atlántico a través de la III Cumbre UE-CELAC, que tuvo lugar los días 17 y 18 de julio en Bruselas, formato que no se celebraba desde 2015. Esta Cumbre supuso uno de los hitos fundamentales de la Presidencia española, pues en ella se estableció un diálogo integrador y constructivo en el que, además, se acordó una Agenda de Inversiones *Global Gateway* por valor de 45.000 M€ hasta 2027 para apoyar a la región en el desarrollo de sectores claves. También, en el CAE-Desarrollo de 21 de noviembre se aprobaron unas Conclusiones del Consejo sobre las relaciones entre la UE y América Latina y el Caribe. Estas Conclusiones reconocían la importancia de una asociación estratégica, un diálogo cercano y un compromiso político renovado entre ambas regiones.

SOE11¹

Desarrollar las prioridades españolas durante la Presidencia.

Hacer relevantes las prioridades españolas en eventos, documentos y conclusiones del Consejo.

Conseguido con la aprobación de Conclusiones (sobre Equipo Europa, Triple Transición, Iniciativa Spotlight, Localización y Relaciones con América Latina y el Caribe), además de la elaboración de estudios y documentos como las Directrices de Economía y Políticas de Cuidados.

SOE12

Comprometer las prioridades más allá de los hitos de la Presidencia.

Proyectar dichas prioridades en una alianza constructiva para nuestros socios, teniendo especial atención a América Latina y el Caribe y nuestra vecindad

Conseguido con el impulso de las Cumbres UE-CELAC, interrumpidas desde 2015, y con la aprobación durante dicha Cumbre de una Agenda de Inversiones *Global Gateway*, por valor de 45.000 M€ (9.400 M€ por parte de España) hasta 2027 para apoyar el desarrollo de sectores clave.

¹ En la Comunicación 2023, se utilizaba el término “subobjetivo específico” en vez de “resultado esperado”. Para facilitar el seguimiento, se mantiene la nomenclatura anterior.

4.2. El multilateralismo como una de nuestras señas de identidad

El compromiso de España con el multilateralismo en 2023 fue firme y duradero. España defendió un multilateralismo eficaz con las Naciones Unidas como epicentro del sistema. En el año 2023, España manifestó su apoyo a las Naciones Unidas a través de la participación al más alto nivel en los principales foros y eventos internacionales.

En el Foro Político de Alto Nivel, principal mecanismo de seguimiento de la Agenda 2030 y que se reúne anualmente bajo los auspicios del ECOSOC, España, a través de la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, participó con un rol activo y de liderazgo en distintos segmentos, tanto en el ámbito institucional en la semana técnica como en la semana ministerial, como en eventos paralelos y reuniones similares, poniendo el foco en los ODS en revisión: 6 (agua y saneamiento), 7 (energía asequible), 9 (infraestructura e innovación), 11 (ciudades sostenibles) y 17 (alianzas para alcanzar los objetivos). España tuvo un papel predominante en los eventos relacionados con el undécimo ODS por nuestro liderazgo en materia de localización de los ODS.

También hubo una importante participación en la Cumbre de los ODS, liderada por el Presidente del Gobierno, que en el debate de la Cumbre de los ODS manifestó la firme voluntad de España de seguir reforzando nuestras contribuciones al presupuesto regular de las principales agencias de Naciones Unidas prioritarias para la Cooperación Española. Asimismo, nuestro país tuvo protagonismo en distintas iniciativas de alto impacto, incluyendo las iniciativas en materia de localización (donde se defendió la importancia de la participación de los gobiernos regionales y locales en la implementación de los ODS), estímulo de los ODS (poniendo de manifiesto la importancia de luchar contra el desfase de financiación al que se enfrentan los ODS), y en el Acelerador Global (haciendo énfasis en la importancia del trabajo decente y la protección social). Todo ello en línea con las prioridades de la Cooperación Española.

Asimismo, se puso de manifiesto durante esta Cumbre de los ODS la voluntad de España de seguir apoyando y defendiendo la reforma del Sistema de Desarrollo de las Naciones Unidas. España ha apoyado desde sus inicios en 2017 la puesta en marcha de la Reforma del Sistema de Desarrollo de las Naciones Unidas para que este sea más flexible, transparente y eficaz. Por ello, financiamos los dos principales fondos creados para alcanzar la reforma exitosamente: el Fondo Conjunto ODS y el Fondo Fiduciario de Propósitos Especiales, con contribuciones de 30,7 millones y 2 millones en 2023 respectivamente.

En lo que respecta a la triple crisis alimentaria, energética y de financiación, España actuó para hacer frente a las consecuencias de la misma, tanto a nivel bilateral como multilateral. En relación con la seguridad alimentaria, además de los muchos programas bilaterales, España continuó cumpliendo con lo comprometido por el Presidente del Gobierno en septiembre de 2022 de donar 151,5 M€ en tres años a los principales organismos multilaterales líderes en la materia. Los receptores fueron, entre otros, el FIDA, el PMA, la FAO o la GAFSP.

En lo que se refiere a financiación, además de una participación activa en el Foro de Financiación para el Desarrollo y en el 7º periodo de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Financiación para el Desarrollo de la UNCTAD, España presentó su candidatura a acoger la Cuarta Conferencia de Financiación para el Desarrollo. Por último, España realizó una contribución de 750.000 € al Grupo de Respuesta Mundial a la Crisis de la Alimentación, la Energía y las Finanzas de las Naciones Unidas.

En materia de Salud Global, durante 2023, la Cooperación Española colaboró con otros departamentos gubernamentales en la configuración de la nueva estructura de gobernanza de

la salud global tras el fin de la Emergencia Sanitaria Mundial por Covid-19 decretado en mayo de 2023. En junio de 2023, se llevó a cabo una reunión en Madrid para revisar los logros de GAVI y COVAX, marcando el final de COVAX como agrupación de compra de vacunas y el inicio de un nuevo enfoque, integrando la vacunación contra la Covid-19 en las estrategias nacionales de vacunación, distribuyéndola gratuitamente en países elegibles para GAVI.

En la actualidad, se sigue negociando la creación de una plataforma pre-negociada para adquirir y distribuir contramedidas para nuevas pandemias dentro del Acuerdo de Pandemias. La redacción del Acuerdo se espera completar en la primavera de 2024, estando su aprobación por la Asamblea Mundial de la Salud prevista para finales de mayo. La Cooperación Española está siendo un socio constructivo en la negociación de este Acuerdo. Durante 2023, España cumplió sus compromisos financieros para la prevención, preparación y respuesta a pandemias al contribuir al Fondo Pandemias del G20 de realizar una contribución de 20 millones de € entre 2023 y 2025. Además, se firmó un acuerdo de contribución con la Coalición para la Innovación en la Respuesta ante Pandemias (CEPI), incorporando a España al Consejo de inversores de esta iniciativa.

En el Grupo de Trabajo de Desarrollo del G20, donde España es invitado permanente, nuestro país contribuyó proporcionando ideas y propuestas de redacción a los tres documentos aprobados durante la presidencia india, y fue un socio activo en todas las fases de elaboración de los documentos: *G20 Plan on Accelerating Progress on the Sustainable Development Goals*, *G20 High Level Principles on Lifestyles for Sustainable Development* y la *Varanasi Development Ministerial Declaration*.

En el seno de la OCDE (CAD y DEV), España impulsó la participación de sociedad civil y otras partes interesadas en los debates sobre la reforma de la AOD, con especial énfasis en la negociación sobre el cómputo de AOD al sector privado (PSI) y en la revisión de la Recomendación sobre ayuda ligada. También tuvo una participación muy activa en los debates de la Comunidad de práctica sobre lucha contra las desigualdades y la pobreza. Durante 2023, realizó contribuciones financieras al programa de Fiscalidad y desarrollo de la OCDE (tanto a los recursos *core* como a un programa regional ALC y al Foro Global de transparencia e intercambio de información) y al programa de cooperación triangular. También desde nuestro país se tuvo una participación activa en los diálogos del CAD con América latina y Caribe. En el seno del DEV, España siguió contribuyendo en los debates e informes del DEV en apoyo al desarrollo en Transición y la triple transición con énfasis en la transición social. También apoyó el trabajo del DEV en materia de informalidad y protección social.

Las contribuciones realizadas por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional aumentaron de 176 M€ en 2022 a 298 M€ 2023. Las contribuciones españolas se asignaron en función de los sectores donde la Cooperación Española ha tenido tradicionalmente un valor añadido, de las múltiples crisis a las que se ha enfrentado la sociedad internacional en la última década, y procurando asegurar la eficacia y previsibilidad de la ayuda. Cuatro sectores representaron cerca del 70% de las contribuciones totales: salud, seguridad alimentaria, apoyo a la reforma de Naciones Unidas y ayuda humanitaria, a refugiados y migraciones. Otras temáticas, como género o localización también han sido relevantes, aunque su capacidad de absorber fondos por la naturaleza de sus proyectos es reducida. Asimismo, con las contribuciones se ha pretendido reforzar el rol de Naciones Unidas como epicentro del sistema multilateral, así como favorecer a la actividad de varios organismos multilaterales regionales y fondos sectoriales verticales.

SOE21	Elaboración de la Estrategia de Cooperación Multilateral	Redacción y lanzamiento de este documento.	La redacción de la Estrategia de Cooperación Multilateral estaba supeditada a la aprobación del Plan Director 2024-2027, que se vio paralizada por la convocatoria de elecciones en 2023. Una vez este sea aprobado, se podrá publicar la Estrategia. Se prevé su lanzamiento en el año 2024.
SOE22	Incrementar el diálogo y el posicionamiento político en los foros multilaterales	<p>Avanzar sobre la respuesta a la triple crisis con el apoyo a los organismos internacionales más relevantes.</p> <p>Impulsar iniciativas en favor de la localización de los ODS de manera específica a través de la Coalición Local2030 y de G20 (plataforma sobre localización)</p> <p>Contribuir al diseño de una nueva gobernanza de salud global: nuevo tratado internacional contra pandemias y reforma de la OMS, etc.</p>	<p>España fue en 2023 un socio activo en la respuesta a la triple crisis, apoyando tanto al propio Grupo de Respuesta creado expresamente por UN para este fin, como a las principales organizaciones multilaterales que hacen frente a estas crisis con importantes contribuciones voluntarias.</p> <p>En 2023 se designó a Bilbao como la sede del Secretariado Local 2030 y se hizo una primera contribución de 2M€. Con respecto a la plataforma sobre localización de ciudades intermedias del G20, se realizó una contribución de 750.000 € en 2023.</p> <p>España ha sido un socio activo en la negociación de una nueva gobernanza de salud global, que incluye un acuerdo sobre pandemias, que se prevé completar en la primavera de 2024, estando su aprobación prevista por la Asamblea Mundial de la Salud prevista para finales del mes de mayo.</p>
SOE23	Consolidar el incremento de nuestras contribuciones en organismos multilaterales.	Consolidación del modelo de contribuciones a organismos multilaterales, optimizando los recursos crecientes de la Cooperación Española de acuerdo con las previsiones de crecimiento de la AOD.	Las contribuciones de la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional aumentaron desde 176M a 298M entre 2022 y 2023. Con las mismas se han potenciado cuatro sectores esenciales para la Cooperación Española como la seguridad alimentaria, la salud, la reforma de Naciones Unidas y ayuda humanitaria/apoyo a refugiados-migrantes, lo que han contribuido a que España sea un socio comprometido con el cumplimiento de la Agenda 2030 a nivel internacional.
SOE24	Consolidar marcos de relación estratégica con los principales organismos del Sistema de Naciones Unidas	Consolidación de determinados marcos de relación estratégica	Durante el año 2023 se reforzó la relación con los principales organismos del Sistema de Naciones Unidas. Se está a la espera de que se apruebe el Plan Director 2024-2027 para negociar la firma de Marcos de Asociación Estratégica con los mismos.

4.3. El refuerzo de las alianzas: por un ODS17 renovado

Elaboración de nuevos Marcos de Asociación

Los Marcos de Asociación País son el instrumento preferente para la cooperación bilateral con una metodología consensuada y asentada en cuanto a los procesos de elaboración como su implementación, seguimiento y evaluación. En 2023 se han firmado los siguientes MAP: en enero, Níger (2023-2027); en febrero, Etiopía (2022- 2027); y en marzo El Salvador (2023-2026). Se desarrollaron y avanzaron los trabajos de elaboración de nuevos MAP con Mauritania 2024-2027, Marruecos 2024-2028 (reunida la EPA 1 en enero de 2023), Perú 2024-2028 (retomado a mediados de 2023) y Ecuador 2024-2027 (reunida la EPA 1 en enero de 2023); que se espera finalizar y firmar a lo largo de 2024. El nuevo MAP con Mauritania fue firmado el 8 de febrero de 2024.

De cada MAP firmado se identifican los sectores priorizados por los Resultados de Desarrollo en clave ODS, con sus respectivas líneas de acción específicas para la Cooperación Española. En los MAP firmados a lo largo de 2023 esta distribución es la siguiente:

- ✓ El MAP con Níger prioriza los ODS 2 (Hambre cero), 5 (Igualdad de género) y 9 (Industria, innovación e infraestructura).
- ✓ El MAP con Etiopía le otorga especial relevancia a los ODS 1 (Fin de la pobreza), 2 (Hambre cero) y 5 (Igualdad de género).
- ✓ El MAP con El Salvador prioriza los ODS 1 (Fin de la pobreza), 3 (Salud y bienestar), 4 (Educación de calidad), 5 (Igualdad de género), 6 (Agua limpia y saneamiento) y 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas).

Durante 2023, en el ámbito de los MAP también se siguieron realizando los trabajos para mejorar la optimización de los procesos de planificación, seguimiento y evaluación. En especial, se incidió en analizar y mejorar la metodología y prácticas asociadas al proceso de seguimiento, y su relación con la metodología de evaluación. Ligado al seguimiento de los MAP, se pusieron en marcha ejercicio de aquellos con: Colombia, Palestina y Jordania.

Además, la Cooperación Española llevó a cabo la evaluación de los MAP con República Dominicana, Paraguay, Cuba y Honduras, e inició el proceso con Senegal.

Evaluación

En lo que respecta a la función evaluadora, se ha impulsado la participación de España en foros internacionales de evaluación de cooperación al desarrollo, dando lugar a nuevos espacios de colaboración en la creación de evidencia sobre el ODS17. Principalmente, España ha ejercido la vicepresidencia de la Red de Evaluación del CAD/OCDE (EvalNet), y ha impulsado el trabajo conjunto de la red en la publicación "Incorporación del enfoque de Igualdad de Género y Derechos Humanos en los criterios de evaluación del CAD" y en la Coalición Global para la Evaluación del Covid-19. Por otro lado, España se incorporó en MOPAN, la red de evaluación de organismos multilaterales, que permitirá aunar esfuerzos de evaluación del sistema multilateral, reforzando nuestro compromiso con la credibilidad y eficacia del sistema multilateral de cooperación para el desarrollo sostenible. Por último, España ha participado en la Coalición para la Síntesis de los ODS, impulsada por PNUD y UNICEF, a través de contribuciones técnicas y financieras en la síntesis del ODS17, con el objetivo de obtener evidencia sobre qué funciona y que no en el avance de los ODS y la Agenda2030. Sus resultados fueron presentados por

la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y DGPOLDES en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de julio de 2023 y la Cumbre de los ODS de septiembre de Naciones Unidas.

Desarrollo reglamentario de los órganos de coordinación y consulta de la Ley 1/2023, de 20 de febrero

La tramitación de estos tres órganos colegiados se inició inmediatamente después de la publicación en el BOE, el 21 de febrero, de la citada Ley. A lo largo del año 2023, se han completado diferentes consultas, tanto prescriptivas como otras que no lo son pero que favorecían la participación de las diversas figuras implicadas en la cooperación en los tres procesos. El diálogo con el Consejo de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a extinguir, se ha desarrollado a lo largo de dos plenos y más de diez reuniones de su comisión de seguimiento y ha culminado con la aprobación por unanimidad de un dictamen favorable; diversas voces representadas y no representadas en el actual Consejo de Cooperación han participado en la consulta pública previa y en el trámite de información y audiencia pública.

La conversación con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales ha tenido lugar en cuatro reuniones de trabajo informales de la Comisión Interterritorial. Por su parte, se ha dialogado con los ministerios de la Administración General del Estado representados en la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional en diversas reuniones de trabajo.

Cooperación descentralizada

Durante el año 2023, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional ha sido invitada y ha participado en las dos conferencias organizadas por las comunidades autónomas: el XVI "Encuentro de Comunidades Autónomas y Cooperación para el Desarrollo" que se celebró en Valencia del 1 al 3 de marzo; y al Encuentro de Comunidades Autónomas y Cooperación al Desarrollo: "Team Europe y el rol de las CCAA en la cooperación al desarrollo de la Unión Europea" que se celebró en Cádiz los días 14 y 15 de noviembre en el marco de la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea.

La SECI ha sido igualmente invitada y ha participado en las siguientes conferencias organizadas por los entes/gobiernos locales: II Encuentro Estatal de Gobiernos Locales y Cooperación Internacional al Desarrollo, celebrado en Lugo los días 7 y 8 de febrero; la jornada "Avanzando hacia una cooperación transformadora: Perspectivas de la cooperación al desarrollo para el mandato 2023-2027", organizada por la Diputación de Barcelona el día 15 de noviembre; y el Curso "Alianzas internacionales para la cooperación descentralizada: La agenda Global de los gobiernos locales", organizada por el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Global, que se celebró del 27 de noviembre a 1 de diciembre en Jaén.

En noviembre de 2023 entró en vigor el tercer Convenio entre la cooperación descentralizada y la AECID para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria, con una vigencia de cuatro años, del que forman parte la FEMP y once Comunidades Autónomas. Respecto de los dos anteriores convenios, el nuevo acuerdo incrementa las contribuciones mínimas a 1,5M€ para la AECID y 75.000€ para cada CCAA (aunque la gran mayoría aporta 100.000 €); igualmente, incorpora a la FEMP como miembro de pleno derecho (aporta un mínimo de 5.000 € anuales). Entre otras cuestiones, este instrumento permite apoyar conjuntamente la respuesta humanitaria en diversos contextos, incluyendo la respuesta a emergencias (contempla un fondo de contingencia para el que se reserva al menos el 30% del presupuesto conjunto de cada ejercicio). En 2023 se cofinanciaron intervenciones humanitarias en Ucrania, Venezuela, Siria, Mali y Sudán por un importe total de 2.5M€

Indicadores de Rendición de Cuentas

Durante 2023, y tras la segunda experiencia piloto, se ha consolidado un grupo estable de trabajo con la participación de 11 entidades financiadoras de AOD representativas de todos los niveles de la administración: central, autonómica y local y la DGPOLDES como entidad coordinadora. Asimismo, por parte de DGPOLDES se llevó a cabo la contratación de los servicios técnicos para el reporte y seguimiento, la formación, la divulgación y el apoyo técnico del sistema de indicadores de rendición de cuentas. Todo ello con la finalidad contar en el horizonte 2026 con un sistema de rendición de cuentas de la Cooperación Española plenamente autónomo y operativo para la totalidad de los actores implicados.

FIIAPP

Durante 2023, la FIIAPP logró la renovación de programas estratégicos para las administraciones españolas, como el de apoyo al movimiento global por la nutrición (SUN), facilidad para la nutrición en el Caribe, cohesión social y formalización laboral (TEI cohesión social en México), movilidad sostenible en México, apoyo a la juventud en Marruecos, construcción del mercado interior en Serbia, EL PAcCTO 2.0 (TEI Seguridad y Justicia en América Latina), EU-ACT II (lucha contra la droga en la ruta de la heroína), POC Senegal (segunda fase), SOCIEUX+ IV (protección social), SEACOP VI (seguridad portuaria), y la tercera fase de GAR-SI (Grupos de Acción rápida en el Sahel).

Como co-presidencia de la red Practitioners' Network entre mayo de 2022 y mayo de 2023, la FIIAPP impulsó la firma de una declaración conjunta entre Practitioners' (cooperación técnica), EDFI (cooperación financiera-sector privado) y JEFIC (cooperación financiera-bancos de desarrollo), en la que las redes se comprometen a reforzar su coordinación como pilares de una emergente arquitectura europea de desarrollo. Este propósito refuerza las Conclusiones del Consejo sobre Equipo Europa promovidas por la Presidencia española. En el marco de la red, la FIIAPP también coordinó dos sesiones sobre incentivos para la movilización del Talento Público y sobre su dimensión de género. Además, la FIIAPP lanzó, junto con la agencia de cooperación sueca, un grupo de trabajo específico sobre género.

En el marco del trabajo entre la red Practitioners' Network y la Comisión Europea sobre Public Sector Expertise (talento público), la FIIAPP, DG INTPA (Dirección General de Asociaciones Internacionales de la Comisión Europea) y la Presidencia española del Consejo de la UE organizaron un seminario estratégico sobre Talento Público en Bruselas. Además de la Comisión, participaron por primera vez de forma conjunta, las redes Practitioners' Network, EUPAN (Ministerios de Función Pública) y los Puntos Nacionales de Contacto para los ejercicios de Twinning y TAIEX (Oficina de Asistencia Técnica e Intercambio de Información).

En España, la FIIAPP organizó, junto con los Ministerios de Exteriores, Unión Europea y Cooperación y de Hacienda y Función Pública, la segunda edición del evento "Talento Público para el Mundo", con motivo del Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública y del 25 aniversario de la Fundación. Participaron 50 administraciones públicas y más de 300 personas. También se organizó un evento conmemorativo del 25 aniversario en Bruselas.

Cooperación cultural y científica y becas de la Cooperación Española

Durante 2023 la AECID concedió un total de 470 becas movilizándolo 11 millones de euros entre 2023 y 2023 y 2026. Se concedieron 90 becas para que jóvenes españoles hicieran prácticas formativas en OCE, embajadas y centros culturales AECID. Se concedieron 137 ayudas para promocionar la formación y capacitación del español en el mundo, así como 95 becas a estudiantes africanos para realizar estancias de formación, investigación o estudios superiores en España. En cuanto a las solicitudes, se incrementaron más de un 15% respecto a 2022, destacando el Programa AFRICA-MED que creció más de un 35%.

La convocatoria formativa de posgrado y doctorado de la Fundación Carolina presentó en 2023 un total de 613 becas, en todas las áreas de conocimiento, encauzadas en 171 programas académicos. La oferta mantuvo su orientación científica en sintonía con la consecución de los ODS, y consolidó el número de programas que incentivan la igualdad de género. El programa colaboró con 65 instituciones académicas españolas y 150 latinoamericanas, condensando más del 65% del presupuesto anual de la Fundación.

Asimismo, la Fundación Carolina presentó el “Estudio sobre el impacto social” de sus becas (2018-2022), que evaluó la repercusión de su actividad en las personas becadas y en la generación de valor social en sus países de origen. Entre sus resultados, el 98% de las personas valoró el programa muy positivamente; el 86% afirmó que la beca ha contribuido de manera relevante a sus perspectivas de promoción profesional; y más del 80% destacó que en su desempeño profesional o académico ha incorporado contenidos de desarrollo sostenible, igualdad de género, derechos humanos o formación del profesorado.

Finalmente, en el contexto de la Presidencia española del Consejo de la UE, y de cara a la celebración de la Cumbre UE-CELAC, la institución publicó 40 informes y 8 libros, y realizó media docena de seminarios sobre cooperación internacional y relaciones euro-latinoamericanas, destacando el encuentro entre centros de investigación: “Perspectivas y propuestas para renovar la asociación estratégica entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe”, 3 y 4 de abril de 2023.

SOE31

Actualización de metodologías e instrumentos y firma de nuevos MAP

Actualizar y desarrollar metodologías de los instrumentos de cooperación bilateral y regional – Marcos de Asociación País, Alianzas País y Estrategias de Cooperación – que se alineen con el nuevo contexto normativo de la CE

Elaborar y firmar nuevos MAP con Mauritania, Marruecos y Ecuador.

Apoyar el mayor número posible de ejercicios de Seguimiento de los MAP que se encuentran en su tercer año en vigor: Colombia, Palestina, Jordania, Guatemala y Mozambique; y llevar a cabo la Evaluación de los MAP con Republica dominicana, Paraguay, Cuba, Honduras y Senegal.

Desarrollar, si finalmente es recogido en el futuro Plan Director, una nueva metodología que permita desarrollar las Estrategias de Cooperación en aquellos países socios de la CE con los que no se puede firmar un MAP o una AP.

Explorar y desarrollar instrumentos de cooperación regional y avanzada en sintonía con instrumentos y modalidades recogidas en el Plan Director 2024-2027.

Durante 2023 se han comenzado a realizar los trabajos de actualización y desarrollo de las metodologías existentes para instrumentos de planificación para que, acorde al contenido de la nueva Ley 1/2023, sirvan para los nuevos retos para la cooperación al desarrollo.

A lo largo de 2023 se ha seguido con los distintos procesos relativos a los MAP. En febrero de 2024 se firmó un nuevo MAP con Mauritania. Los MAP en elaboración con Marruecos y Ecuador, así como el de Perú, están en fases avanzadas que anticipan su firma a lo largo de 2024.

Como parte del proceso de implementación y seguimiento de los MAP, en 2023 se realizaron procesos de seguimiento de los MAP de Colombia y Jordania, así como la puesta en marcha del de Palestina.

Elaboradas las evaluaciones finales de los MAP de República Dominicana, Paraguay, Cuba y Honduras. En ejecución la evaluación del MAP de Senegal.

Se mantiene el compromiso con el futuro desarrollo de las metodologías para las Alianzas para el Desarrollo Sostenible y las Estrategias de Cooperación, una vez se apruebe el Plan Director 2024-2027.

De igual manera que en los anteriores tipos de instrumentos de planificación, tras la aprobación del Plan Director 2024-2027 se buscará la articulación de una cooperación regional de acuerdo a una metodología común que permita dar pleno desarrollo a las modalidades a tales efectos previstas en la Ley y que desarrollará el Plan Director 2024-2027.

SOE32

Avanzar en la creación de vínculos con otros actores de la Cooperación Española

Aumento y optimización de los instrumentos de vinculación con otros actores (foros, convocatorias, convenios, etc.)

Los días 24 y 25 de mayo de 2023 se celebraron las Jornadas Participativas del Plan Director 2024-2027; también se puso en marcha de la Comisión de Seguimiento del Marco de Relación ONGD-AGE y la formación del grupo de trabajo para consensuar el Plan de Acción. A su vez, todo el trabajo relativo a los IRC ha contado con reuniones del grupo de trabajo y bilaterales con todos los actores que formaban parte del ejercicio piloto y del actual grupo institucionalizado.

4.4. Profundizando en la reforma de la Cooperación Española

Durante el año 2023 se trabajó en un borrador inicial del Plan Director con una estructura e índice inicial sobre el que trabajar los contenidos y propuestas para el periodo de su vigencia. Se apuntaban en este documento los enfoques transversales, sectores prioritarios de actuación, mecanismos y modalidades, además de una aproximación a las prioridades geográficas. Este fue el texto que se debatió en las jornadas participativas en mayo 2023, que contaron con una amplia participación del conjunto de los actores del sistema de la Cooperación Española, y que posteriormente se ha enriquecido con las aportaciones consideradas en las relatorías.

Debido a la convocatoria del proceso electoral en mayo, los avances en el texto se ralentizaron hasta la celebración de las elecciones y la configuración de los nuevos equipos. Posteriormente, se han retomado los trabajos con una revisión de índice acorde con los mensajes y disposiciones que el Plan Director quiere destacar para lograr una planificación operativa para los próximos años.

SOE41	Consolidar el crecimiento anual de la AOD	Consolidar al final del 2023 una cifra de AOD compatible con las previsiones de crecimiento para lograr la meta final en 2030.	Debido a varios factores entre los que destacan la reducción de la AOD destinada a la acogida de personas refugiadas respecto a lo previsto en los Presupuestos Generales del Estado, el no cómputo de la AOD de vacunas por un cambio de criterio del CAD y el aumento significativo de la RNB no se ha podido consolidar el crecimiento anual de AOD, a pesar del crecimiento considerable del presupuesto dedicado a AOD gestionado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (incluida la AECID).
SOE42	Aprobación del Plan Director y de los RD de la reforma	Aprobación del documento de planificación estratégica (Plan Director) y la normativa de desarrollo de la ley que apuntalen la reforma del sistema.	Realización de los trabajos para la elaboración de un borrador inicial marcando índice y estructura conceptual. Sometimientto del borrador a las jornadas participativas. Inclusión de las aportaciones recibidas y reestructuración del índice previo a su dictamen. Elaboración de todos los borradores de normas reguladoras de los órganos de participación y consulta, realizándose los trámites de audiencia e información pública para aquellos RD en los que resulta preceptivo.

4.5. Una acción humanitaria más estratégica

En 2023, el panorama humanitario mundial vino marcado por el agravamiento de diversas crisis y la reducción de los recursos financieros para hacerles frente. Las principales tendencias fueron:

- ✓ Aumento de las necesidades humanitarias y reducción de la financiación: la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA) cifró en 2023 en 339 millones el número de personas que necesitaba ayuda humanitaria (en 2019 la estimación de OCHA era de 132 millones de personas). El aumento de necesidades no ha venido acompañado de un aumento de los recursos, sino más bien al contrario. En 2023 la brecha de financiación humanitaria llegó a los 35.000M USD. Los planes de respuesta humanitaria de OCHA se cubrieron únicamente en un 38%, frente a un 56% de cobertura en 2022.
- ✓ Conflictos armados: en 2023 existían, según el CICR 110 conflictos armados activos en el mundo. El año comenzó marcado por los efectos de la guerra en Ucrania, con consecuencias globales por la escasez de determinados cereales, restricciones en el comercio de fertilizantes y alza de precios. En 2022 la producción ucraniana de cereal se había reducido un 29%

respecto de la del año anterior. Los países africanos y asiáticos, que entre 2016 y 2021 fueron el destino del 92% del grano de Ucrania, fueron los más perjudicados. El panorama de final de año ha venido dominado por los ataques terroristas de Hamas el 7 de octubre y la consiguiente respuesta militar israelí en Gaza, que han desencadenado una catástrofe humanitaria.

- ✓ Desplazamiento forzado: en 2022 se superó por primera vez la cifra global de 100 millones de personas refugiadas, desplazadas y apátridas; a finales de 2023 la cifra ascendía a 114 millones de personas desplazadas forzosamente. Esto significa que más del 1,3% de la población mundial vive desplazada a causa de la violencia, los conflictos, las violaciones de los derechos humanos o la crisis climática. Al desafío humanitario que supone la protección de estas personas y su acceso a servicios básicos se añade la presión que supone su estancia para las comunidades de acogida.
- ✓ Inseguridad alimentaria: el mundo se enfrenta a una crisis alimentaria sin precedentes. Según el Programa Mundial de Alimentos, más de 345 millones de personas se encontraban en 2023 en situación de inseguridad alimentaria aguda, mientras que 783 millones de personas se enfrentaban a una situación de hambre crónica. La situación del Sahel y la del Cuerno de África es particularmente acuciante: por ejemplo, se estima que el 42% de la población sudanesa se encuentra en situación de inseguridad alimentaria aguda.
- ✓ Crisis climática: el cambio climático es uno de los principales multiplicadores de necesidades humanitarias. El calentamiento global atribuible al ser humano ha provocado la práctica duplicación de los desastres de origen natural registrados en los últimos 20 años. El fenómeno de El Niño ha provocado en 2023 sequías, temperaturas extremas, incendios forestales, lluvias torrenciales e inundaciones, perjudicando a millones de personas, en particular en aquellos lugares donde las vulnerabilidades previas eran elevadas y las capacidades de respuesta limitadas, como el Sahel o el corredor seco centroamericano.

En este escenario, nuestra acción humanitaria ha visto fortalecida durante 2023, con el objetivo de hacer frente de la mejor manera posible a las múltiples crisis del panorama internacional. En total, en 2023 el presupuesto humanitario de España ascendió a 218,6M€, dentro del cual destacan las contribuciones de la Oficina de Acción Humanitaria (OAH) de la AECID, de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales del MAUC (39,3 M€) y por la cooperación descentralizada (55M€).

En el ejercicio 2023, el presupuesto humanitario ejecutado por la AECID ha superado los 124,3 M€. Ello supone un aumento de más del 100% con respecto a 2021 -cuando el presupuesto humanitario ascendió a 60M€- y de un 20% respecto a 2022 -cuando el presupuesto fue de 96M€. Este incremento se alinea con la tendencia alcista de los últimos años y va en consonancia con el objetivo de la Ley 1/2023, de Cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global, de alcanzar, en 2030, el 0,7 % del PIB en ayuda oficial al desarrollo (AOD), dedicando al menos el 10 % a ayuda humanitaria.

Los organismos especializados de Naciones Unidas, que recibieron el 50,16% de los fondos humanitarios de AECID en 2023, el Movimiento Internacional de la Cruz y de la Media Luna Roja recibió un 24,67% y las ONGD nacionales y extranjeras, un 21,14%. Destacable en este último caso es el incremento de presupuesto del principal instrumento de financiación de las ONG humanitarias, que alcanzó en 2023 los 15M€.

El 71% de los fondos humanitarios de AECID se destinó a los siete contextos humanitarios prioritarios: América Latina y el Caribe -sobre todo Haití, Centroamérica, Colombia y Venezuela-, campamentos de población saharauí, crisis regional de Siria, Sahel -fundamentalmente Mali y Níger-, Afganistán, Ucrania y Palestina (donde se reforzó la respuesta humanitaria tras el 7 de octubre hasta superar los 10M€).

En cuanto a la respuesta a emergencias, en 2023 supuso desembolsos por un total de 8,7M€. Esta respuesta se ha producido bajo diferentes modalidades: (1) 16 activaciones de convenios con cinco ONGD españolas- Acción contra el Hambre, *Save the Children*, Cáritas Española, Cruz Roja Española e Oxfam Intermón- por un importe total que ha superado los 2,6M€. (2) contribución a ocho Llamamientos de emergencia de la FICR, que recibieron un total de 4,2M€ (para apoyar la respuesta a los terremotos en Siria y Turquía, Marruecos y Afganistán, el ciclón Mocha en Myanmar, inundaciones por la tormenta Daniel en Libia, la crisis de desplazamiento en Armenia y la emergencia compleja en Sudán). (3) Siete envíos directos (a Ucrania, México, Paraguay, Marruecos, Turquía, Gaza y Egipto), por un valor total que supera los 1,9M€. Se ha recurrido, siempre que ha sido posible, a las iniciativas Team Europe y el EU Civil Protection Mechanism (UCPM), que permite la devolución del 75% del importe del transporte. Igualmente, se han concebido estos envíos siempre como medida alternativa y/o complementaria de otras vías de respuesta que siempre prioriza la AECID, en aras de la eficacia, eficiencia y calidad de la ayuda y del principio de no hacer daño (posibles impactos de los envíos en los mercados locales y la población meta). (4) Equipo START (Spanish Technical Aid Response Team): envío de personal especializado para fortalecimiento de equipos médicos de emergencias en Bolivia y Costa Rica. Especialmente destacable el pasado año fue el despliegue en Arsuz (Hatay, Turquía) del hospital de campaña EMT-2 START, tras los devastadores terremotos en Turquía y Siria del 6 de febrero de 2023. El despliegue, valorado en 1,2M€, se prolongó durante 45 días, con tres rotaciones de 15 días cada una, adaptando el perfil del equipo desplegado según las necesidades del momento. En total se desplegaron 195 profesionales, incluyendo voluntarios y voluntarias de distintos cuerpos y procedentes de casi todas las CCAA, que atendieron a 7.387 personas y representando el 45,6% del total de pacientes que recibieron atención de los equipos internacionales desplazados a Turquía.

Respecto a la diplomacia humanitaria (incidencia, defensa del derecho internacional humanitario y participación en foros de alto nivel), lo más reseñable en 2023 es la aprobación de la primera Estrategia de Diplomacia Humanitaria (2023-2026), que se centra en la prevención y la resolución de conflictos, la defensa del derecho internacional humanitario y la protección de las personas en mayor situación de vulnerabilidad. En el marco de esta estrategia, se elaboró un Plan de Acción 2023-2024. Entre una de las 30 acciones que el Plan contempla, cabe destacar la protección de la educación en emergencias: en 2023 se destinaron más para financiar intervenciones de ONGD españolas en Bangladesh (EDUCO), Burkina Faso (EDUCO), Chad (Entreculturas), Mozambique (Ayuda en Acción), Níger (Plan Internacional) y Venezuela (Save the Children). UNICEF, recibió 4,5M€ de la OAH para intervenciones en educación en emergencias en Afganistán, campamentos de población saharauí, Ucrania y Venezuela. Se brindó también un apoyo de 1,6M€ al PMA para suministrar comidas escolares en Níger y Mauritania. Igualmente, en 2023 se ha continuado liderando la cooperación técnica y formación especializada en escuelas seguras: la OAH organizó, junto a la Coalición Global para Proteger la Educación frente a los Ataques (GCPEA), la segunda formación virtual internacional dirigida a personal de los Ministerios de Educación, Defensa y Exteriores de los 118 estados endosantes de la Declaración de Escuelas Seguras. En diciembre de 2023 se celebró además en Senegal una acción formativa regional para el Sahel, coorganizada por la AECID, GCPEA y Noruega, en la que participaron representantes de Mali, Burkina Faso, Camerún y Senegal.

Además, desde la OAH se mantienen relaciones privilegiadas con diversos socios humanitarios clave en los contextos geográficos y sectoriales en los que trabajamos, como es el caso de ACNUR, CICR, OCHA y PMA.

En el marco de la presidencia española del Consejo de la UE, en el segundo semestre de 2023, España presidió el grupo de trabajo (GT) del Consejo sobre Coordinación de Acción Humanitaria y Ayuda Alimentaria (COHAFA). Las prioridades humanitarias de la presidencia incluyeron algunos de los asuntos que para España revisten un interés tradicional, como: (1) el nexo entre lo humanitario y el

cambio climático y la reducción de riesgos de desastre; (2) los asuntos de igualdad de género, con el objetivo de impulsar el apoyo a organizaciones locales lideradas por mujeres y avanzar en la prevención y la protección contra la violencia basada en género; (3) las crisis olvidadas, como aquellas que persisten en América Latina y Caribe. Destaca en particular la atención dada a reforzar la comprensión y la implementación del triple Nexo humanitario-desarrollo-paz, con un énfasis específico en el pilar de paz. En este capítulo hemos seguido los esfuerzos de presidencias anteriores, y en particular las directrices elaboradas por la presidencia checa. La promoción del nexo se pudo ver por ejemplo en el viaje de trabajo conjunto de los GT CODEV (desarrollo) y COHAFA a Colombia en diciembre de 2023. Otro asunto relevante durante la presidencia fue la respuesta a la creciente brecha de financiación humanitaria.

Una prioridad sobrevenida de la presidencia, tras el ataque terrorista de Hamas contra Israel el 7 de octubre de 2023, la posterior respuesta militar israelí y la catástrofe humanitaria generada, consistió en abordar de manera integral y coherente la crisis humanitaria en Gaza. La presidencia española ejerció labores de coordinación, en estrecha colaboración con la Comisión Europea y otras instituciones. El 20 de octubre, el GT COHAFA aprobó mensajes comunes sobre la situación humanitaria en la franja impulsados por la presidencia española, y activó la célula Política Integrada de Respuesta a Crisis (IPCR) para tratar de manera regular la situación en Palestina.

SOE51 **Impulso del trabajo conjunto de la Oficina de Acción Humanitaria con otras unidades para criterios comunes del nexo humanitaria-desarrollo-paz**

Establecimiento de criterios comunes entre diferentes unidades de la Agencia, mejorando la coordinación.

-Identificación de contextos prioritarios para trabajar con este enfoque: contextos frágiles (por ejemplo, el Sahel); contextos donde conviven acciones humanitarias y de reconstrucción o recuperación temprana (por ejemplo, Ucrania); contextos con población desplazada, planteando soluciones duraderas, por ejemplo, crisis de desplazamiento venezolana.

-Programación complementaria en estos contextos entre las direcciones geográficas de la AECID y la OAH.

- Identificación de líneas de avance para 2024.

SOE52 **Lanzamiento del programa de respuesta humanitaria a la crisis alimentaria**

Programa en colaboración con el PMA, OOH y ONGD.

En 2023, la OAH asignó casi 24,3 M€ a esta prioridad, de la mano de socios como UNICEF (1,2M€ para proyectos para combatir la malnutrición infantil en Níger y Mali) o ACNUR (0,4M€ para la asistencia alimentaria a poblaciones desplazadas y comunidades de acogida en Níger). Entre las ONGD destaca especialmente nuestra cooperación con la Media Luna Roja Argelina (1,97M€ para ayuda alimentaria en los campamentos de población saharauí). Sin embargo, nuestro socio principal en este sector es el PMA, que en 2023 recibió 18,65M€ para proyectos en Etiopía, Somalia, Sudán del Sur, Mali, Níger, Mauritania, Argelia, Haití, Palestina, Venezuela y Guatemala, así como una contribución de 1,5M€ destinado a financiar la base del PMA en el puerto de Las Palmas. Cabe destacar asimismo nuestra labor de incidencia política en el PMA (España forma parte de su Junta ejecutiva entre 2019 y 2024).

Agentes financiadores	AOD GE (M€)	% de la AOD GE total
1. Administración General del Estado	3.157,50	89,05%
Mº de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación	855,81	24,14%
Del cual: AECID	567,87	16,01%
Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación	0,76	0,02%
Mº de Ciencia, Innovación y Universidades	1,59	0,04%
Mº de Economía, Comercio y Empresa	515,38	14,53%
Mº de Educación, Formación Profesional y Deportes	0,45	0,01%
Mº de Hacienda	1.482,50	41,81%
Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	271,35	7,65%
Mº de Industria y Turismo	2,33	0,07%
Mº de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	0,04	0,00%
Mº de Sanidad	0,34	0,01%
Mº de Trabajo y Economía Social	1,91	0,05%
Mº de Transportes y Movilidad Sostenible	0,56	0,02%
Mº para la Transformación Digital y de la Función Pública	0,18	0,01%
Mº para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	24,30	0,69%
2. Comunidades Autónomas	290,42	8,19%
Andalucía	15,45	0,44%
Aragón	0,22	0,01%
Asturias	5,89	0,17%
Baleares	7,43	0,21%
Cantabria	3,98	0,11%
Canarias	0,00	0,00%
Cataluña	73,88	2,08%
Castilla - La Mancha	3,52	0,10%
Castilla y León	6,27	0,18%
Extremadura	11,63	0,33%
Galicia	9,76	0,28%
La Rioja	2,99	0,08%
Madrid	4,91	0,14%
Murcia	1,16	0,03%
Navarra	17,99	0,51%
País Vasco	57,40	1,62%
C. Valenciana	67,93	1,92%
3. Entes locales	85,19	2,40%
4. Universidades	12,80	0,36%
Total AOD GE española (€)	3.545,91	100,00%

6

Anexo: Listado de acrónimos

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AGE	Administración General del Estado
AGNU	Asamblea General de las Naciones Unidas
LAC	América Latina y Caribe
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
AOD GE	Ayuda Oficial al Desarrollo - Grant Equivalent
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BERD	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo
CCAA	Comunidades Autónomas
CDGAE	Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos
CE	Cooperación Española
CELAC	Comunidad de Estados de Latinoamérica y el Caribe
CEPI	Coalición para la Innovación en la Respuesta ante Pandemias
CICR	Comité internacional de la Cruz Roja
DDHH	Derechos Humanos
DEV	Centro de Desarrollo de la OCDE
DG INTPA	Dirección general de asociaciones internacionales
ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
EELL	Entidades Locales
EEMM	Estados Miembros
EPA	Equipos de País Ampliado
EVALNET	Red de Evaluación de Desarrollo del CAD
FAO	Food and Agriculture Organization
FEDES	Fondo Español de Desarrollo Sostenible
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FIFR	Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
FNUAP	Fondo de Población de las Naciones Unidas
FONPRODE	Fondo para la Promoción de Desarrollo
GAFFSP	Fondo Global para la Agricultura y la Seguridad Alimentaria
GAVI	Alianza para la Vacunación
HIPC	Heavily Indebted Poor Countries (Países pobres altamente endeudados)
HLPF	Foro de Alto Nivel de Desarrollo Sostenible

IRC	Indicadores de Rendición de Cuentas
MAUC	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
MAE	Marco de Asociación Estratégica
MAP	Marco de Asociación País
MIPYME	Micro, pequeñas y medianas empresas.
MOPAN	Multilateral Organization Performance Assessment Network
NDICI	Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional de la UE
OAH	Oficina de Acción Humanitaria
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OCHA	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de NNUU
OCE	Oficina de la Cooperación Española
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONGD	Organización no gubernamental de Desarrollo
ONUHABITAT	Programa de las Naciones Unidas para los asentamientos urbanos
OOII	Organismos Internacionales
PD	Plan Director
PECE	Planificación Estratégica de la Cooperación Española
PIB	Producto Interior Bruto
PMA	Programa Mundial de Alimentos/Países Menos Avanzados
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
RNB	Renta Nacional Bruta
SECI	Secretaría de Estado de Cooperación Internacional
SEDS	Secretaría de Estado de Derechos Sociales
SIDS	Small Island Developing States
TAIEX	Oficina de Asistencia Técnica e Intercambio de Información
TEI	Team Europe Initiatives
TOSSD	Apoyo Oficial Total para el Desarrollo Sostenible
UA	Unión Africana
UE	Unión Europea
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNCTAD	Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



